

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y por tiempo indefinido. Y se inscribe en el registro Nacional de Asociaciones el 6 de abril de 1.994.

Su domicilio social se encuentra en la calle Bravo Murillo, Nº 4 Local, C.P. 28015 Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades abarca todo el territorio Nacional (Estatal).

Los **finés** específicos de la Federación son los siguientes:

1. Estudiar y analizar la situación del colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Promover la igualdad de derechos de las Familias respetando su diversidad.
3. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a prevenir el riesgo de exclusión social de la Familias Monoparental y promover su bienestar biopsicosocial.
4. Promover, potenciar y facilitar la participación activa de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas en todos los ámbitos.
5. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las Familias Monoparentales.
6. Promover acciones de Cooperación y Desarrollo con otras asociaciones o entidades tanto en la Unión Europea como en el ámbito Internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Federación
7. Impulsar intercambios de experiencias y el trabajo conjunto con otras entidades tanto a nivel Nacional como Internacional.
8. Promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
9. Establecer cauces de diálogo con las Administraciones Públicas, Central, Autonómicas y Locales, para la promoción y defensa de los intereses de las Familias Monoparentales.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **actividades**:

1. Realizar cualquier tipo de estudios e investigaciones que la Federación considere de importancia.
2. Campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
3. Divulgación de artículos, folletos, dípticos, libros, etc., sobre las madres solteras y sus hij@s.
4. Actividades de formación y promoción laboral.
5. Promoción del voluntariado.
6. Desarrollar y potenciar programas destinados a:
 - a) Favorecer la conciliación laboral y familiar de madres solas con menores a su cargo.
 - b) Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.
 - c) Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
 - d) Promoción de la salud.
7. Colaborar e intercambiar información con otras entidades en el ámbito Nacional e Internacional con objetivos afines a estos Estatutos.

8. Participar activamente en todas los Foros de interés para este colectivo.

9. Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tienden a favorecer la realización de sus fines.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 18 de marzo de 2025 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2024, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la F.A.M.S. a 31 de diciembre de 2024, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los importes contenidos en las cuentas anuales están expresados en euros.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Por lo demás no se ha visto alterado el funcionamiento de la entidad, ni en personal ni en gastos realizados.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2021, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance y en la Cuenta de Resultados.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2024, el **resultado económico ha sido de**
La propuesta de aplicación del excedente es:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	13.482,30
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	13.482,30

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas voluntarias	13.482,30
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	13.482,30

En el ejercicio 2023, el **resultado económico fue de -2.607,54 euros.**
La propuesta de aplicación del excedente fue:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-2.607,54 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	-2.607,54 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas voluntarias	-2.607,54 €
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	-2.607,54 €

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No tiene.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No tiene.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

La entidad se acoge a la libertad de amortización del artículo 12.3 e) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que establece que los elementos del inmovilizado material nuevos, cuyo valor unitario no excede de 300 euros, hasta el límite de 25.000 euros referido al período impositivo.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No tiene.

4.5 PERMUTAS

No tiene.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La F.A.M.S. tiene registrados en el Capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

- Activos financieros:

- o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- o Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores varios.

2 Pasivos financieros

- o Débitos y partidas a pagar: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación

realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Débitos y partidas a pagar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7 EXISTENCIAS

No tiene.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No tiene.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La FAMS se encuentra parcialmente exenta según el artículo 9.3 del Impuesto sobre Sociedades.

Al final del ejercicio la Federación realiza la conciliación entre el resultado contable y fiscal, reconociendo, en su caso, como gasto del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades que se obtenga.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto de Sociedades.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
215. Otras Instalaciones	135,96			135,96
216. Mobiliario	31,00			31,00
217. Equipos para Proceso de Información	11.960,20	2.081,79		14.761,99
219. Otro Inmovilizado Material	3.019,89			3.019,89
Total.....	15.147,05	2.081,79		17.948,84

5.2 AMORTIZACIONES

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
2815. A.A. Otras Instalaciones	-135,96			-135,96
2816. A.A. Mobiliario	-31,00			-31,00
2817. A.A. Procesos Información	-11.960,20	-2.081,79		-14.761,99
2819. A.A. Otro Inmovilizado Material	-3.019,89			-3.019,89
Total.....	-15.147,05	-2.081,79		-17.948,84

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No aplica.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Federación no tiene inmuebles cedidos en su inmovilizado.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No aplica.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe en 2024 es el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00			0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia		500,00	500,00	0,00
Total...	0,00	500,00	500,00	0,00

El desglose de este importe en 2023 es el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00			0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia		640,00	640,00	0,00
Total...	0,00	640,00	640,00	0,00

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	0,00	0,00

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

Los Activos Financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable								
Inversiones mantenidas hasta vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL								

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

Saldo efectivo a 31-12-2024: 322.357,37 € (284.584,06 euros en 2023)

Caja: 457,90 € (1.256,97 euros en 2023)

Bancos: 321.899,47 € (283.308,09 euros en 2023)

10 PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
	2023	2024	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar					361.292,87	262.981,23	361.292,87	262.981,23
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G								
Otros								
TOTAL					360.292,87	262.981,23	360.292,87	262.981,23

11 FONDOS PROPIOS.

2024

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias	6.232,18			6.232,18
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	1.305,04	-2.607,54		-1.302,50
Excedente del ejercicio	-2.607,54	13.482,30	-2.607,54	13.482,30
Total...	4.929,68			18.411,98

2023

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias	3.248,19	2.983,99		6.232,18
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	1.305,04			1.305,04
Excedente del ejercicio	2.983,99	-2.607,54	2.983,99	-2.607,54
Total...	7.537,22	376,45	2.983,99	4.929,68

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Federación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2024 es la siguiente:

Todas las Rentas Obtenidas por la entidad están exentas.

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			13.482,30
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	312.762,58	326.244,88	-13.482,30
Impuesto de Sociedades			0

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2023 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			-2.607,54
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	332.459,40	329.851,86	2.607,54
Impuesto de Sociedades			0

12.2 OTROS TRIBUTOS

Se ha aplicado a esta cuenta de gastos (631) las tasas pagadas al Registro de Asociaciones Estatal para la obtención de certificaciones.

Los saldos a 31 de diciembre de 2024 con las administraciones públicas son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
• Hda. Pública acreedora IVA	2.501,86 euros	0,00 euros
• Hacienda Pública Acreedora	7.658,98 euros	9.026,42 euros
• Seguridad Social Acreedora	5.790,17 euros	5.353,02 euros
• H.P. Deudora Subvenciones	360.891,43 euros	262.486,61 euros

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	GASTOS	
	2024	2023
Ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	232.612,28	208.822,32
Sueldos y Salarios	175.877,68	157.743,70
S.S. a cargo empresa	56.509,60	50.556,62
Otros gastos sociales	225,00	522,00
Otros gastos de la actividad	77.348,51	119.773,54
Arrendamientos y cánones	9.218,70	3.338,80
Reparación y conservación	11.177,73	2.357,45
Serv. Profes. Independientes	18.229,73	47.185,67
Gastos de Transporte	999,67	1.298,23
Primas de seguros	28,01	25,99
Servicios bancarios y similares	215,40	675,64
Publicidad, propaganda y RRPP	4.783,00	19.295,13
Suministros	1.013,73	982,79
Otros servicios	31.662,54	44.467,60
Otros Tributos	19,50	31,44
Otros gastos de gestión corriente	0,50	114,80
Amortización	2.801,79	3.840,84
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Impuesto corriente		
Otros resultados	0,00	22,70
Total...	312.762,58	332.459,40

Partida	INGRESOS	
	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	11.913,60	0,00
Importe de la Actividad Propia	314.143,58	327.183,19
Cuotas de usuarios y afiliados	500,00	640,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	313.003,58	326.110,84
Otras donaciones y legados transferidos al rdo ejercicio		
Otros ingresos de la actividad	640,00	432,35
Subvenciones, donaciones, legados transferidos al rdo ejercicio		2.557,76
Otros resultados	187,70	110,91
Otros ingresos excepcionales	187,70	110,91
Otros Ingresos Financieros	0,00	0,00
Total...	326.244,88	329.851,86

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Subvenciones No Reintegrables:

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe no justificado	Pendiente de imputar a resultados
Subvención destinada a apoyar al movimiento Asociativo y fundacional de ámbito estatal NSTITUTO DE LAS MUJERES (2023 ejec.24)	2023	2024	27.058,00		27.058,00	27.058,00		
Subvención Nominativa Concesion directa TS UNAF Ley 31/22 (eje 2024) exp 10-23	2023	2024	81.600,00		81.600,00	81.600,00		
I Subvención del 0'7 2023 Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales exp: 139.23	2023	2024	47.911,01		47.911,01	47.911,01		
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. IRPF2021 – Espacio encuentro SALUD-HABLE. Expte. 139.23	2023	2024	20.000,00		20.000,00	20.000,00		
Subvención de 0'7 2023 Monomarentalidad e Inmigracion desde una Perspectiva Interseccional II Exp.: 139.23	2023	2024	20.000,00		20.000,00	20.000,00		
Subvención del 0,7 2023 Espacio de Encuentro: Salud-Hable Exp.: 139.23	2023	2024	20.000,00		20.000,00	20.000,00		
Subvención del 0,7 2023 Asistencia Jurídica a Familias Monoparentales ex.:139.23	2023	2024	20.000,00		20.000,00	20.000,00		
Subvención IRPF Madrid (UNAF)	2023	2024	25.917,60		25.917,60	25.917,60		
Subv. Directa I Mujeres de PGE 2023	2023	2023/2024	50.000,00	21.662,52	28.337,48	28.337,48		
Subvencion Mº Igualdad -subd Gral Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género Exp DGVG 49	2024	2024/2025	6.996,78		6.996,78	6.996,78		0
Subv. Directa I Mujeres de PGE 2024	2024	2024/2025	9.487,11		9.487,11	9.487,11		0
Subvenciones totales...			328.970,50	21.662,52	307.307,98	307.307,98		0
Otras Donaciones	2024	2024	2.695,60		2.695,60	2.695,60		0
Donaciones y legados(Cesión local)	2024	2024	3.000,00		3.000,00	3.000,00		0
Donaciones totales...			5.695,60	0,00	5.695,60	5.695,60		0,00
Totales...			334.666,10	21.662,52	313.003,58	313.003,58		0

Movimiento del grupo 13

2024

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
132	Subvenciones y donaciones	28.337,48	284.666,10	313.003,58	101.485,71
	TOTAL	28.337,48	284.666,10	313.003,58	101.485,71

2023

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	1.514,74	1.043,02	2.557,76	0,00
132	Subvenciones y donaciones	1.514,74	355.491,34	328.668,60	28.337,48
	TOTAL	3.029,48	356.534,36	331.226,36	28.337,48

Subvenciones Reintegrables ESTAS SON LAS CONCEDIDAS EN 2024.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Reclasificado a 13	Pendiente de imputar a resultados
Subvención destinada a apoyar al movimiento Asociativo y fundacional de ámbito estatal INSTITUTO DE LAS MUJERES (2024 ejecución en 2025)	2024	2025	31.317,00		31.317,00
Subv. Nominativa Real decreto 1159/2024 de 19 nov PGE - (ejec 2024) EXP.:10-24 TS a través de UNAF	2024	2025	81.600,00		81.600,00
Subvención del 0'7 2024 Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales exp: 199.24	2024	2025	38.000,00		38.000,00
Subvención del 0,7 2024 Asistencia Jurídica a Familias Monoparentales ex.:199.24	2024	2025	20.000,00		20.000,00
Subvención del 0,7 2024 Espacio de Encuentro: Salud-Hable Exp.: 139.23	2024	2025	20.000,00		20.000,00
Subvención de 0'7 2023 Monomarentalidad Y vivienda Exp.: 199.24	2024	2025	23.438,09		23.438,09
Subvención de 0'7 2024 Registro de Familias Monoparentales exp: 199.23	2024	2025	27.813,92		27.813,92
Subvención IRPF Madrid (UNAF)	2024	2025	17.236,71		17.236,71
Subv. Directa I Mujeres de PGE 2024	2024	2024/2025	50.000,00	9.487,11	40.512,89
Subvencion Mº Igualdad -subd Gral Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género Exp DGVG 49	2024	2024/2025	67.969,60	6.996,78	60.972,82
Subvenciones totales...			377.375,32	16.483,89	360.891,43

Movimiento del grupo 52

2024

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Deudas CP transformables a Subvenciones	262.486,01	377.375,32	16.483,89	360.891,43

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

15.1.1.1 Actividad 1: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa de concesión Directa Ley 31/2022 PGE Convocatoria Tercer Sector a través de UNAF para ejecutar en 2024
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Teniendo en cuenta los tres ejes en los que se basa el contenido del programa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones a lo largo del periodo de ejecución (enero-diciembre 2024)

En primer lugar, en el eje **“Mantenimiento de la estructura de trabajo de FAMS”**, podemos decir que se ha analizado la situación de las familias monoparentales en todo el territorio nacional. Esta exhaustiva investigación nos ayuda a actuar en base a la realidad y coordinar las acciones más apropiadas desde las diversas asociaciones que forman parte de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (en adelante, FAMS).

Es importante resaltar que 3 de cada 10 familias de nuestro país, están encabezadas por una única persona adulta (81% mujeres) responsable del sostenimiento de la unidad familiar. En concreto casi el 25% de las familias con menores, son familias monoparentales.

Con la ejecución de nuestras actuaciones en este eje, pretendemos analizar la situación de las familias monoparentales en las diversas Comunidades Autónomas, para impulsar actividades específicas que den respuesta a la demanda recogida desde FAMS.

Para ello se han detectado las desigualdades existentes y se ha trabajado en coordinación con las entidades de FAMS, con el fin de reivindicar recursos que supongan mejoras en las condiciones de vida de las familias monomarentales.

Durante todo el año 2024, FAMS ha basado parte de sus objetivos en la visibilización de la retrospectiva de estos años de reivindicaciones y Cumpliendo con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales este año, desde FAMS hemos celebrado el **VII Congreso de Familias monomarentales: 30 aniversario de FAMS**” cuyo fin principal ha sido visibilizar de la mano de entidades con las que llevamos 30 años, el trabajo y los avances en derechos de las familias monoparentales.

Este año hemos contado con la asistencia de las representantes de las entidades de familias monoparentales a su vez los y las menores de las familias han podido disfrutar de un tiempo de ocio, bajo la supervisión y coordinación de monitoras de la asociación miembro de FAMS, ASMS Madrid, han podido compartir con sus madres un espacio de trabajo y también de ocio.

Desde el equipo de estudios FAMS, departamento creado para analizar la realidad de las familias monomarentales, y reivindicar acciones que supongan una estabilidad y mejora en las familias, se han publicado de forma periódica análisis temáticos que analizan la realidad de estas familias en diferentes ámbitos. En concreto este año se han trabajado las siguientes temáticas:

- Nº 16 febrero 2024 16. Bono Social Eléctrico
- Nº 17 marzo 2024 17. Acceso y mantenimiento de la Vivienda en Familias Monoparentales
- Nº 18 julio 2024 18. Desigualdades que atraviesan la monoparentalidad
- Nº 19 noviembre 2024 19. Aproximación a la monoparentalidad derivada de la Violencia de Género
- Nº 20 diciembre 2024 20. Conclusiones Monoparentalidad Migrada desde una perspectiva Interseccional II

Como todos los años, FAMS hace un uso profesional y sistemático de los perfiles en las redes sociales y en la página web, donde se difunde toda la información y se redactan y elaboran noticias de interés para nuestro modelo familiar o para entidades que trabajan de forma directa con ellas.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, durante el año de ejecución las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es han alcanzado la cifra de 109.025, siendo el total de visitantes distintos de 87.665. También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales, aunque sabemos que el impacto en este caso es difícil de cuantificar por el llamado “efecto viral”.

Además, el equipo técnico de FAMS participa en diferentes grupos de trabajo que tienen como objetivo visibilizar las reivindicaciones de FAMS e implementar medidas específicas para las familias monomarentales, en los diferentes planes y estrategias que se preparan desde las instituciones.

Por otro lado, FAMS como vocal del Consejo de Participación de la Mujer, participa en los diferentes Grupos de Trabajo que se plantean dentro del CPM.

A lo largo de este año se ha participado en la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, brindando la mirada monoparental e implementado medidas que favorecen los derechos de las familias monoparentales.

Teniendo en cuenta el segundo eje en el que se basa la actividad, **“Coordinación de entidades de Familias Monomarentales”** podemos afirmar que para hacer posible esta coordinación entre entidades, se han llevado a cabo reuniones periódicas, tanto presenciales como on-line.

En dichas reuniones, se han elaborado y clarificado unas directrices comunes para todas las entidades de familias monoparentales, aunando nuestros esfuerzos y haciendo circular la información de forma óptima, tanto desde la Junta Directiva de las asociaciones, como desde los equipos profesionales.

Una de las actuaciones más relevantes dentro de este eje, son los asesoramientos que se brindan a las entidades de familias monoparentales.

Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monoparentales y la sociedad en su conjunto.

En este 2024, se han elaborado asesoramientos en las siguientes entidades de familias monoparentales:

1. Fagamos Galicia. Asesorando a la entidad en la presentación y ejecución de subvenciones.

2. Criasol Talavera. Asesorando a la entidad en la presentación y justificación de subvenciones.
3. Asociación MSPE. Asesorando a la entidad en la presentación y justificación de subvenciones.

Dentro de esta línea de actuación también se tienen en cuenta los asesoramientos que se realizan a las familias monomarentales, de forma personalizada, según la temática. A lo largo de este año, se ha seguido acompañando e informando a varias familias, que, mediante mail o teléfono, han solicitado información en la reivindicación de la equiparación de permisos de cuidado del menor.

Otra línea de actuación importante es la de especificar y aunar criterios de actuación entre las asociaciones con objetivos afines para así consolidar una red nacional de familias monomarentales, a la que hemos denominado "Red Estatal de entidades de Familias Monoparentales". Dicha red se hace posible a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas. Para ello, desde FAMS se está coordinando el contacto con las organizaciones que forman la Red a través de reuniones y se han planteado actuaciones reivindicativas con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales y su paradigma actual. A lo largo del año de ejecución, se han ido integrando a la Red organizaciones y grupos de familias monomarentales, llegando a formar la red un total de 20 entidades de familias monoparentales, con presencia en trece Comunidades Autónomas.

Se ha colaborado, como es nuestra costumbre, con diversas entidades e instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que tienen objetivos afines, participando en actos y jornadas, investigaciones, estudios e informes que tengan como tema principal la situación de las familias monomarentales en nuestro país.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar las casuísticas y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

Por último, analizando el tercer eje en el que se basa el programa, "**Afianzamiento de entidades**" se han elaborado diferentes actuaciones que han supuesto el afianzamiento de entidades afines y de la propia FAMS.

Cumpliendo con el objetivo de afianzar a FAMS, este año se ha mantenido el certificado del sello de Calidad ISO 9001/2015 lo que supone un prestigio para nuestra entidad y una visibilización de las líneas de actuación y objetivos marcados.

Además, se ha realizado una auditoría externa de las cuentas de la FAMS, con el fin de verificar los gastos ante una empresa especializada y cumplir así un requisito indispensable para líneas de subvención futuras.

FAMS participa activamente en diferentes plataformas ya sean específicas de familias monoparentales o general dentro del movimiento feminista, del movimiento asociativo de mujeres y de otras redes relacionadas con los objetivos de FAMS. Esto nos permite difundir nuestra visión, misión y valores, y poder establecer lazos con entidades afines, lo que supone un afianzamiento de la entidad dentro del tejido asociativo.

A lo largo de este año además se ha participado, en diversos cursos que desde UNAF se han facilitado con el objetivo de formar al personal técnico de la entidad y favorecer el afianzamiento de FAMS.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	3.057,72
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	52.854,00 €	52.853,97 €
Otros gastos de la actividad	28.746,00 €	28.956,60 €
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	81.600,00	81.810,57€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	81.600,00	81.810,57 €

15.1.1.4 Actividad 2: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención destinada a apoyar al movimiento Asociativo y fundacional de ámbito estatal durante 2023 (ejecución 2024) INSTITUTO DE LAS MUJERES EXP.: N° REGAGE23e00047108797
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

<p>El programa tiene como objetivo principal cubrir el mantenimiento y funcionamiento de la entidad, es por eso por lo que los gastos subvencionados al respecto cubren las necesidades que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, en adelante FAMS, tiene para poder realizar sus actuaciones principales.</p> <p>Entendemos por actividades de mantenimiento y funcionamiento las que engloban gastos de personal, material de oficina, mantenimiento de ordenadores, teléfono e internet. También los gastos relacionados con la auditoria del programa, la gestoría como se describen en el propio Anexo I.</p> <p>Además, dentro de este objetivo, se desarrollan actividades como el servicio de información y asesoramiento a familias monoparentales quienes se ponen en contacto con nosotras (a través de la página web, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y telefónicamente) y a las que se les brinda información necesaria para solventar sus dudas.</p> <p>Y las actividades propias de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, que se centran en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">* Comunicación externa. Entrevistas en radio, televisión, prensa.* Incidencia política. Reuniones con partidos políticos, instituciones públicas, Ministerios y Direcciones generales, universidades, etc.* Asistencia a actos y jornadas de entidades afines.* Trabajo en red con entidades de familias monoparentales <p>También se contempla el plan de prevención de riesgos laborales que es necesario que la FAMS posea, tanto de los puestos de trabajo como del despacho cedido por el Instituto de las Mujeres donde FAMS realiza sus actividades y desarrolla su trabajo técnico.</p> <p>Según el contenido descrito en el proyecto, el programa se centra en tres grandes ejes en los que los gastos se van clasificando para desarrollar las actuaciones que desde FAMS se han planteado para la consecución de los objetivos del programa.</p> <p>El primer eje en el que se centra la actuación es el de unificar los criterios de actuación entre las asociaciones miembro de FAMS. Para llevar a cabo dicho eje, las asociaciones miembros de FAMS se reúnen periódicamente tanto de forma presencial como de forma on-line para debatir cuales son los términos, los objetivos, las directrices que deben guiar el trabajo que se realiza con las familias monoparentales en las diferentes sedes. En dichas reuniones además se debate la línea común que debe guiar el trabajo que desde FAMS se realiza.</p> <p>Estas reuniones son esenciales para delimitar el tipo de trabajo que se debe llevar a cabo desde FAMS, teniendo en cuenta las aportaciones que se hacen desde las asociaciones, que son quienes realizan la intervención con las familias, y quienes conocen de primera mano las necesidades de estas.</p>
--

En este sentido durante el período de ejecución del programa se han mantenido varias reuniones on-line de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias y reunión de coordinación con el equipo técnico de FAMS.

Siguiendo además con los objetivos fijados dentro de este eje de actuación, FAMS se ha certificado con el sello de gestión de la calidad basado en la ISO 9001:2008. Para ello se han mantenido reuniones con el técnico de calidad de forma regular en el tiempo, y se ha ido perfilando un trabajo basado en la mejora de la calidad y el buen hacer de las actuaciones de FAMS.

El sello de certificado de Calidad se ha valorado de forma positiva su vigencia en el mes de Julio tras pasar una auditoría de continuidad con el personal designado por la empresa contratada, Bureau Veritas.

Una de las acciones que se llevan a cabo son los asesoramientos, tanto técnicos como económicos a las entidades de familias monomarentales. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monomarentales y la sociedad en su conjunto.

Cumpliendo con los objetivos marcados por este segundo eje de actuación, se han asistido a jornadas y simposios relacionados con las familias monoparentales representándolas dentro del ámbito asociativo y en la sociedad en general.

Además, la presidenta de FAMS, ha participado en varias jornadas presenciales y online como ponente visibilizando a las familias monomarentales.

La última línea de actuación que sigue la ejecución del programa se trabaja la visibilización de las familias monoparentales.

Para ello se trabaja en varias plataformas de acción social y reivindicativa, dando a conocer el paradigma de las familias y reivindicando mejoras en sus condiciones de vida. En este año la FAMS además de seguir en las plataformas que actualmente forma parte, UNAF; TIIFAMO; #NOSOMOSVASIJAS, además de formar parte del Consejo de participación de la Mujer, consejo estatal de familias, Mesa Asesora de los cuidados, etc.

Además, se trabaja en red con otras entidades del mundo asociativo de mujeres, en donde se hace visible a estas familias dentro de la diversidad familiar actúa, y se lucha teniendo en cuenta la perspectiva de género que caracteriza a las familias monomarentales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es se han incrementado significativamente, permitiéndonos llegar a un número mayor de potenciales usuarias/os.

También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, durante el año de ejecución las visitas a nuestra web www.familiasmonomarentales.es han alcanzado la cifra de 109.025, siendo el total de visitantes distintos de 87.665. También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales, aunque sabemos que el impacto en este caso es difícil de cuantificar por el llamado “efecto viral”.

Los datos obtenidos a través de la página web www.familiasmonomarentales.es ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación cumpliendo con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo

prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.
También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar las casuísticas y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	960
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	19.723,98	19.723,98
Otros gastos de la actividad	7.334,02	7.365,14
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	27.058,00	27.089,12
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		

Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	27.058,00	27.089,12

15.1.1.7 Actividad 3: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria 0'7 2023 Exp: 139.23 MDSC y Agenda 2030 Afianzamiento de la Red Estatal De Entidades de Familias Monoparentales
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

<p>El objetivo principal de este programa es, como su nombre indica, fortalecer y afianzar la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (en adelante REEFM), plataforma nacional destinada a visibilizar socialmente el modelo familiar monoparental y ponerlo en valor, así como reivindicar acciones en positivo que mejoren la situación global de dichas familias. Especialmente se reivindica –aunque no sólo- una Ley Integral de Familias Monoparentales – o bien, que sean tenidas en cuenta nuestras reivindicaciones dentro de la futura Ley de Familia- para que se defina, regule y proteja a todas las familias monoparentales de nuestro país, poniendo fin a las diferencias entre autonomías (y la discriminación que conllevan).</p> <p>La REEFM es una herramienta que fortalece la unión de las entidades de familias monoparentales o grupos y colectivos expertos en monoparentalidad de todas las comunidades autónomas, llegando así a todo el territorio nacional, tanto a nivel político como social. Desde este punto de vista, el programa considera a dichos grupos como protagonistas de la acción socio-política, trabajando también de forma activa por su empoderamiento y mejorando sus posibilidades de tomar parte en los procesos de participación ciudadana y reivindicación de sus derechos.</p> <p>A finales del 2024, La Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales está integrada por 20 entidades de familias monoparentales, con presencia en 12 Comunidades Autónomas. Durante este año se incorpora una nueva entidad presente en la Comunidad Valenciana y se da de baja otra entidad ubicada en la Rioja. Teniendo en cuenta el impacto que las sucesivas crisis han tenido sobre estas familias, tal como quedó recogido en múltiples informes, nuestro objetivo central este año, se centró más en apoyar en todo lo posible a las 20 entidades presentes en la red más allá e intentar ampliar la presencia de nuevas entidades, objetivo que sigue presente dentro de este programa y como parte de las estrategias perseguidas desde FAMS a corto y medio plazo.</p> <p>Para lograr esta acción de sensibilización de organismos públicos y privados, asociaciones afines, partidos políticos y redes y/u organizaciones internacionales, desde la FAMS se llevaron a cabo distintas reuniones de incidencia política informando puntualmente a todas las entidades integradas en la REEFM e implicando su participación activa a través de la difusión en sus respectivas redes sociales.</p> <p>Al igual que el año anterior, durante 2024, desde la FAMS y las distintas entidades de Familias Monoparentales integradas en la federación, se continúa participando activamente en reuniones con diferentes instituciones públicas (Grupos parlamentarios, Ministerios y otros organismos públicos) para seguir incidiendo en la necesidad de que sean tenidas en cuenta las necesidades específicas de las familias monoparentales e incidir, así mismo, en la urgencia de la aprobación de la futura Ley de Familias que aún está pendiente de aprobar a finales de 2024.</p>
--

Es necesario mantener estas reuniones para que la clase política conozca de primera mano las características específicas de estas familias, empatice con ellas y sean capaces de establecer políticas familiares exclusivas que de verdad cubran las necesidades que tienen. En este mismo punto, se plantean actuaciones conjuntas con asociaciones afines a nuestro modelo familiar, con el fin de visibilizar a las familias monoparentales y hacer ver las necesidades de protección política y social. A estas reuniones acudirán representantes de la Junta Directiva de FAMS como portavoces de las entidades que forman la REEFM.

Además, como actividad propia para visibilizar nuestro modelo familiar, llevamos desarrollando en años anteriores, bajo la campaña “**Mi pequeña súper familia**” material que da a conocer a las familias monoparentales en distintas situaciones.

Como parte de esta labor de incidencia política pública y sensibilización social desde (FAMS) se han publicado distintos documentos a lo largo del año en el área de estudios FAMS, destacando el estudio “**Monomarentalidad Migrada en España (II)**”, en el que han participado familias monoparentales miembro de las entidades de esta REEFM. Así mismo, se publicaron **5 análisis monográficos** sobre distintas temáticas de especial incidencia para las Familias Monoparentales que sirven como guías específicas para las entidades de familias monoparentales de esta REEFM.

Detallamos a continuación las acciones más relevantes desarrolladas a lo largo de 2024 para el fortalecimiento de la REEFM y con ello, las posibilidades de repercusión socio-política de nuestras reivindicaciones:

1. PRESENCIA Y VISIBILIZACIÓN EN REDES SOCIALES

FAMS como coordinadora de REEFM, ha realizado un trabajo de promoción y mantenimiento de los distintos perfiles de la red en las redes sociales, llevando a cabo un trabajo continuado de dinamización a través de las community Networks. De continuo se han difundido noticias y contenidos relacionados con las familias monoparentales con el objetivo de lograr la visibilidad de la realidad de este modelo familiar y promover la sensibilización del tejido social y de la opinión pública, así como de la clase política, sobre las desigualdades aún pendientes de resolver para lograr una equiparación de derechos y oportunidades en relación a otros modelos de familia.

2. COORDINACIÓN Y REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LAS 20 ENTIDADES INTEGRADAS EN LA REEFM.

De cara a unificar criterios de actuación entre las asociaciones miembro de la REEFM y para llevar a cabo el necesario intercambio de experiencias y de buenas prácticas, se han realizado reuniones de coordinación a nivel estatal en modalidad online. Durante este año, aún no ha sido posible desplazarnos de manera presencial a diferentes comunidades autónomas para llevar a cabo labores de asesoramiento o apoyo a las entidades integradas en la red, si bien se suplió la presencialidad con el uso de nuevas tecnologías.

En total se han llevado a cabo un total de **3 reuniones a lo largo del año en modalidad online**. Mas allá de las reuniones formales, se mantiene una comunicación constante con las asociaciones integradas en la REEFM que precisan de algún apoyo específico.

Tras analizar las demandas de las entidades, se traslada un informe a la Junta Directiva de FAMS para valorar posibles estrategias de intervención y acción. Como resultado, se ponen en marcha distintas campañas reivindicativas a lo largo del año, haciendo hincapié en fechas clave y manteniendo como denominador común la necesidad de apelar a los partidos políticos y al Gobierno sobre la necesidad de la aprobación urgente de la Ley de Familias prevista para el año 2023 y que, finalmente, no fue aprobada debido al fin de la legislatura tras el anuncio de elecciones generales del 23 de junio.

3. ASESORAMIENTO PRESENCIAL A ENTIDADES DE FAMILIAS MONOPARENTALES

A lo largo de 2024, se han realizado asesoramientos (online) a tres de las entidades de la REEFM. Estos asesoramientos se han centrado en las demandas de las entidades en todo el proceso de solicitud, ejecución y justificación de subvenciones.

Las entidades que han solicitado asesoramiento han sido:

1. Asociación Criazol de Talavera. Justificación de acciones y actividades derivadas de una subvención local.
2. Asociación FAGAMOS de Galicia. Han solicitado asesoramiento para la presentación de subvenciones públicas a nivel comunidad, así como para justificación de la partida de personal de una subvención concedida a través del plan corresponsables a nivel local.
3. Asociación MSPE. Han solicitado asesoramiento para la presentación de una subvención convocada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

4. CAMPAÑAS DE INCIDENCIA, VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN LLEVADAS A CABO A LO LARGO DEL AÑO 2024:

A lo largo del año, se han realizado varias campañas desde la REEFM y de apoyo a FAMS, trabajando para ello siempre de forma coordinada y conjunta con todas las entidades miembro a nivel nacional.

- **15 DE MAYO (DÍA DE LAS FAMILIAS) ACTUACION DE SENSIBILIZACION SOCIAL, VISIBILIZACION DE FAMILIAS MONOMARENTALES, LECTURA DE MANIFIESTO.**

Se acuerda con las 20 entidades que integran la REEFM los contenidos reivindicativos de la campaña. El hilo conductor de la campaña era incidir sobre la importancia de que sean recogidas las reivindicaciones de las FM en clave de derechos, dentro de la Futura Ley de Familias y se enumeran las desigualdades que generan discriminaciones (en relación a otros modelos de familias) en distintos ámbitos como vivienda, fiscalidad, permisos por cuidado, etc.

Desde FAMS, se redacta el **Manifiesto** que se hace llegar a todas las entidades de la REEFM para que procedan a su lectura en cada ciudad a la hora acordada. Así mismo, se redactó una **nota de prensa** que se hizo llegar a los medios de comunicación.

Teniendo en cuenta que este año es el **30 aniversario de FAMS**, se diseñó un cartel conmemorativo y con referencia al Día de las Familias que se hizo llegar a todas las entidades para que lo pudiesen colocar junto a su cartelería propia (Roll Up, etc.), en un lugar cercano a la lectura del Manifiesto.

- **20 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LA INFANCIA “Los Derechos de la Infancia no son Jauja”**

Se llega al acuerdo por consenso entre todas las entidades para centrar la campaña en visibilizar las desigualdades que afectan a las hijas e hijos de Familias Monoparentales en relación con los nacidos en familias biparentales en **clave de Derechos de la Infancia**. Se crean distintas infografías donde se van recogiendo los derechos pendientes y las desigualdades resultantes. Esta campaña, tuvo una notable repercusión en medios tal como queda reflejado en el apartado 11 de actuaciones realizadas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE LA FAMS CON ENTIDADES SOCIALES Y EMPRESAS PARA LOGRAR ACUERDOS FAVORABLES PARA LAS FAMILIAS MONOPARENTALES Y SU VISIBILIZACIÓN:

Colaboración con ILERNA. Desde el 2023 desde la FAMS se establecen acuerdos de colaboración con la plataforma de formación ILERNA.

FAMS e ILERNA han firmado un convenio en el que todos los miembros de familias monoparentales podrán disfrutar de hasta un 50% de descuento en sus cursos de formación:

- 5% de descuento en la matrícula para conseguir el Título Oficial de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- 14% de descuento en la matrícula de grados de modalidad online
- 50% de descuento en grados presenciales y semipresenciales

Colaboración con Open Mind, plataforma de psicología online. Se establece un acuerdo de colaboración entre FAMS y este recurso de atención psicológica donde podrán recibir un descuento en las sesiones terapéuticas las familias Monomarentales que formen parte de la REEFM y que vayan derivadas desde FAMS.

15.1.1.8 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	2.040
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.9 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	41.953,69	42.461,08
Otros gastos de la actividad	5.957,32	5.498,60
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	47.911,01	47.959,68
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	47.911,01	47.959,68

15.1.1.10 Actividad 4: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria 0'7 2023 Exp: 139.23 MDSC y Agenda 2030 Monomarentalidad e Inmigración desde una Perspectiva Interseccional II
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

1) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Este estudio enmarcado en el eje de actuación A1P9 Programas para la generación de conocimiento y buenas prácticas en la atención socio sanitaria de las mujeres integrando una perspectiva interseccional e incidiendo en aquellos sesgos o estereotipos que obstaculizan o afectan negativamente a dicha atención, tiene como propósito la elaboración del estudio ***Monomarentalidad migrada desde una perspectiva interseccional II. Aproximación a la vida de las mujeres monomarentales*** cuyo objetivo general es llegar a conocer la existencia y asiduidad con la que opera la violencia institucional ejercida sobre las mujeres migradas monomarentales en nuestro país, así como averiguar cuál es la percepción acerca de la existencia y frecuencia en la que se advierte este tipo de violencia.

Esta investigación continúa desarrollando y profundizando lo que comenzó a estudiar *Monomarentalidad migrada desde una perspectiva interseccional I. Aproximación a la vida de las mujeres monomarentales*, elaborada por esta entidad y financiada por este mismo ministerio. La decisión de llevar a cabo dos partes separadas de manera delimitada y consecutiva en el tiempo tiene su fundamento en la necesidad de elaborar un marco teórico propio que cimente las bases de esta investigación. Para ello, y teniendo en cuenta los limitados recursos de los que FAMS dispone, se tomó la decisión de dividir la investigación en dos procesos separados y así poder dedicar la mayor cantidad de recursos al total de la investigación.

Para la consecución del estudio, se ha establecido una coordinación central del mismo en la sede de FAMS y se ha contado con dos técnicas especializadas en la realización de estudios sociológicos a tiempo parcial. Una vez configurado el equipo investigador (el cual nuevamente ha contado con una estudiante en prácticas de la Universidad Carlos III de Madrid durante los primeros meses) se han mantenido reuniones de coordinación de forma periódica. Estas reuniones de trabajo han servido para coordinar las distintas acciones y actividades que han permitido avanzar en la consecución de los objetivos.

La escasa literatura que versa de forma específica sobre nuestro objeto de estudio rebeló la configuración necesaria de una investigación cualitativa, de corte exploratorio y preliminar, que, de un lado, ordenase la poca y caótica información encontrada sobre el tema que aquí nos ocupa; y, muy especialmente de otro, generase nueva información recurriendo a la fuente primaria de nuestro objeto de estudio conformada por sus protagonistas, las mujeres migradas monomarentales, y por las personas especializadas en materia de migración y mujer. Esto contribuyó a crear un marco teórico de referencia sólido y rico de literatura sobre el cual poder, en esta segunda fase de aproximación al problema, estudiar y analizar las generalidades con las que se presentan los elementos identificados en las realidades que expresan las distintas narrativas, convertidas en la guía y en la base del contexto teórico de esta investigación. El análisis de este discurso reflejado en el estudio de 2023 ha proporcionado la primera aproximación al objeto de estudio y a ha permitido la elaboración de los distintos indicadores en los que profundizar acerca de la realidad que atraviesan día a día las mujeres inmigrantes con familias monomarentales en nuestro país.

La meta principal de esta investigación ha sido llegar a conocer las generalidades y posibles tendencias, en términos cuantitativos, de la incidencia de la violencia institucional que vivencian a través de distintas

experiencias y cotidianidades nuestra población objeto de estudio, a saber: las mujeres migradas que en la práctica experimentan una maternidad monomarental de un modo reiterativo y cotidiano (tenga ésta un reconocimiento legal o no). Con el ánimo de analizar la implicación del mencionado objetivo general, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Averiguar cuál es la relación, en términos cuantitativos, de la incidencia de la violencia de género en la conformación de las monomarentalidades.
- Advertir qué tipos de monomarentalidades se ven atravesadas por la violencia de género.
- En caso de establecer una relación entre violencia de género y monomarentalidad, conocer qué opinión tienen las mujeres interpeladas por la violencia de género respecto al trato institucional recibido con ocasión de dicha violencia.
- Esclarecer cuál es la percepción de las mujeres migradas monomarentales acerca de las distintas discriminaciones producidas desde diferentes instituciones y proceder a su comparativa institucional.
- Analizar si la discriminación es percibida como tal o si, de lo contrario, es un término que genera confusión entre la población objeto de estudio, a fin de observar cuál es el grado en el que esta puede ser asimilada, percibida o apreciada.
- Identificar cuáles son, según las mujeres consultadas, los motivos o ejes de discriminación que merman la calidad y la atención en la relación institucional.
- Esclarecer cuál es la experiencia y la opinión que tienen las mujeres migradas monomarentales acerca de la existencia de obstáculos, retrasos y malos tratos acontecidos desde distintas instituciones.
- Averiguar cuál es el grado de conocimiento que poseen las mujeres migradas monomarentales acerca de la normativa existente en nuestro ordenamiento jurídico en materia de monomarentalidad, migración y violencia de género, así como de los derechos de los que son sujetos.
- Identificar las carencias que presentan dichas normativas y las carencias que surgen en su implementación.
- Señalar cuáles son las demandas y las propuestas de mejora realizadas por las mujeres migradas monomarentales en caso de afirmar la existencia de alguna o algunas de estas carencias.
- Confirmar o desechar la presencia de algunos de los actos constitutivos de violencia derivados de la praxis institucional o de la ausencia de esta durante el trabajo de campo cualitativo y, en caso de confirmación, medir el grado de incidencia de estos en la población objeto de estudio.

Para la consecución de estos objetivos durante la **fase previa al trabajo de campo** se llevó a cabo una profundización de lo que comenzó a estudiar *Monomarentalidad migrada desde una perspectiva interseccional I. Aproximación a la vida de las mujeres monomarentales*, elaborada por esta entidad. Ya que debido a la escasa y caótica literatura existente no nos podía proporcionar una estructura viable para este estudio. Se procedió a realizar una entrevista a una persona profesional en materia de migración y mujer que permitiese a esta entidad generar literatura propia y concisa que arrojara conocimiento en esta fase exploratoria de recogida de información. Mencionada entrevista en profundidad resultó ser una fuente primaria de información de gran utilidad, que junto con lo explorado en la primera parte de este estudio nos permitió la elaboración de una encuesta dirigida a mujeres migradas monomarentales que hubiesen sufrido violencia institucional, de esta manera la metodología cuantitativa nos dio acceso a una profundización suficiente como para generar una información válida, valiosa, rigurosa y concisa de la materia de la que se ocupa este estudio.

En una **segunda fase** se llevó a cabo el diseño de la encuesta, compuesta por cuatro módulos, que nos permitiesen extraer información acerca de las características sociodemográficas de la población encuestada, introduciendo a continuación un módulo que nos permitirá exponer el grado de intersección que existe entre la monomarentalidad y la violencia de género. Continuando con un módulo o apartado en el que profundizar sobre la existencia y el grado de discriminación institucional percibida, la existencia y el grado de retrasos, obstáculos y malos tratos percibidos según el tipo de institución; el conocimiento, mejoras y demandas de las normas involucradas; y, por último, las prácticas identificadas que

experimentan las mujeres migradas monomarentales y que constituyen actos de violencia institucional. Finalizando la encuesta con un espacio donde las mujeres pueden arrojar y aportar cualquier información que consideren relevante.

En la **tercera fase** de investigación, y una vez hecho el diseño de la encuesta se procedió a su volcado en la plataforma gratuita Google forms para posteriormente difundir este cuestionario multirrespuesta entre las entidades que componen la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales que coordina FAMS y que está compuesta por 20 entidades en 13 Comunidades Autónomas diferentes, así como entre entidades afines a FAMS y al objeto de estudio propuesto.

En la **cuarta fase** se llevó a cabo el análisis y estudio exhaustivo de todos los resultados obtenidos en las 60 encuestas obtenidas y marco teórico, que nos han permitido reflejar la existencia y asiduidad con la que opera la violencia institucional ejercida sobre las mujeres migradas monomarentales en nuestro país. La muestra se ha compuesto de mujeres inmigrantes residentes en nuestro país en el momento de la recogida de datos que encabezan en solitario una unidad familiar aquí asentada.

Por último, la **quinta fase** fue de reflexión, estructuración y sistematización de la información obtenida a lo largo del trabajo de campo, así como de la elaboración de las conclusiones, demandas y recomendaciones extraídas del análisis de los resultados cuantitativos y literarios recabados.

Una vez concluida la investigación se ha llevado a cabo la redacción, edición y divulgación de los resultados y conclusiones del mismo, se ha llevado a cabo una campaña de difusión en redes sociales de los resultados del estudio, así como un análisis de las conclusiones que ha sido distribuido a los contactos del movimiento asociativo y a través de las redes de la Federación, con el fin de sensibilizar a cerca de las situaciones de violencia a las que se ven sometidas las mujeres monomarentales migradas.

Paralelamente a este desarrollo han sido necesarias reuniones entre el equipo de trabajo y la coordinadora para facilitar el intercambio de información, la coordinación y el tratamiento de los resultados del estudio. Mencionadas reuniones se han producido tanto de manera presencial como de forma on-line.

Asimismo, en estos meses se ha participado en los foros de trabajo y jornadas que han servido para acercar al equipo a los distintos enfoques, trabajos y análisis realizados desde otras entidades relacionadas con la inmigración

15.1.1.11 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	240
Personal con contrato de servicios	1	917
Personal voluntario	6	100

15.1.1.12 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	18.142,65	4.919,77
Otros gastos de la actividad	1.057,35	14.280,32
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.200,00	19.200,09
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	800,00	800,65
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	20.000,00	20.200,74

15.1.1.13 Actividad 5: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria 0'7 2023 Exp: 139.23 MDSC y Agenda 2030 Espacio de encuentro Coaching Salud-Hable
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

2) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Objetivo general: Habilitar un espacio para el cuidado y autocuidado de las Mujeres responsables de familias monomarentales y del equipo directivo de las asociaciones integradas en FAMS, a través de un acompañamiento personalizado, individual y grupal. Teniendo en cuenta la falta de tiempo propio de las mujeres a las que nos dirigimos, facilitar un tiempo y un espacio donde poder expresar malestares, compartir inquietudes, explorar soluciones, tejer estrategias para el apoyo mutuo y adquirir competencias de autoliderazgo, consideramos que promueve su empoderamiento personal, social y asociativo y actúa como preventivo en el cuidado de la salud mental.

Nos dirigimos, por tanto, a las promotoras de las 20 entidades de asociaciones de familias monomarentales integradas en la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales –REEFM-, lideradas por FAMS, así como a las socias de dichas entidades. Estas entidades están presentes en 12 comunidades autónomas.

Hablar de monomarentalidad es más que hablar de un modelo de familia, es hablar de mujeres y de las políticas que afectan sus vidas y del lugar que ocupan sus derechos y los de sus hijas e hijos, en el diseño de las políticas públicas.

La inexistencia de un marco normativo que defina y regule a las familias monoparentales tiene como consecuencia la falta de políticas públicas y medidas integrales con impacto estatal, que regulen y reconozcan la monoparentalidad como un modelo de familia de pleno derecho, provocando así distintas situaciones de desamparo y discriminación.

Este modelo de familia supone el 10% de las familias en España y el 83% de las mismas, están encabezadas por mujeres, según los datos de la Encuesta Continua de Hogares, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) 2020. El desempleo, la pobreza, la falta de reconocimiento y amparo legislativo y las respuestas discriminatorias, son las principales razones que hacen vulnerables a las familias monoparentales, no el hecho de serlo.

El coste mínimo para poder criar a un niño o niña en condiciones se sitúa en torno a 672 € al mes. Para las familias monoparentales llegar a fin de mes es complicado: el salario mínimo en España en 2024 es de 1.134 €

Según los datos del Informe Arope (EAPN), este tipo de familias son las que afrontan un mayor riesgo de pobreza y/exclusión que en el 2021 alcanzó el 54,6%, duplicando el porcentaje registrado para el resto de hogares (27,6%).

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2023, sitúa a los hogares monoparentales entre aquellos que más tasa de riesgo de pobreza presenta en cuanto al resto, 52,7%.

La raíz de esta mayor exclusión parte de un afrontamiento en solitario de las necesidades económicas, educativas y de crianza de menores a su cargo y de la merma de oportunidades laborales debido a las mayores dificultades para compatibilizar vida familiar y profesional.

Una de las cuestiones que se han detectado en algunos estudios realizados por FAMS es el abandono que hacen las madres de su propia salud, y que durante la pandemia de la Covid-, se dispara aún más esta tendencia afectando también a sus hijas e hijos.

Teniendo en cuenta esta realidad, en el año 2022, se pone en marcha el espacio “Salud-Hable” como proyecto piloto para ofrecer un servicio de acompañamiento a través de la metodología del coaching donde brindar apoyo emocional y un espacio de escucha a las mujeres que se encontraban en situaciones de mayor vulnerabilidad y/o con altos niveles de estrés debido a los sobreesfuerzos que estaban realizando para sostener en solitario tantas responsabilidades entrecruzadas. *Este programa se ha continuado realizando durante los años 2022, 2023 y 2024.*

Nuestro mayor esfuerzo se centró en promover la resiliencia y las competencias socioemocionales para favorecer la calidad de vida y el empoderamiento vital de las mujeres atendidas dentro de un espacio seguro, confidencial y confiable, aportando para ello, estrategias y herramientas para el afrontamiento del estrés y un espacio de escucha que facilitase el desahogo de malestares y la posibilidad de contar con un tiempo propio donde poder pararse y repensar posibles soluciones que facilitasen un cambio deseable.

Tal como quedó indicado en la **Memoria adaptada** tras los ajustes presupuestarios realizados sobre el proyecto inicial debido a la reducción de la subvención concedida, **nos planteamos llegar a un total de 50 beneficiarias** directas. Este objetivo que quedó superado ya que **hemos alcanzado 71 beneficiarios/as directas** a lo largo del año sumando las atenciones individuales de coaching (*donde estaba previsto atender al menos a 15 mujeres y se llegó hasta 21 participantes*) más las participantes que asistieron a los dos webinarios organizados (*estaba previsto llegar a 30 y se llegó a 37 participantes*). Cabe indicar también que en este año estaba previsto planificar sólo un Conversatorio dado el ajuste presupuestario, pero finalmente se organizaron dos conversatorios donde participan hasta un total de 13 mujeres **-por error en la memoria intermedia se contabilizan 25 mujeres al hacer un sumatorio de las asistentes a los dos conversatorios cuando se trataba de un mismo grupo.* -

Las 840 horas/año previstas para el programa Salud-Hable, se ejecutaron en su totalidad teniendo en cuenta las distintas acciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del programa y su desarrollo:

- Diseño de contenido de textos, coordinación en diseño de cartelería para difusión del programa
- Planificación de webinarios, difusión, búsqueda y coordinación con ponentes y coordinación de las sesiones a través de la plataforma zoom.
- Sesiones de coaching: intervención, citas, registro de sesiones, evaluación de casos y seguimiento cuestionarios evaluación.
- Información del programa y coordinación con las entidades de asociaciones de familias monoparentales -REEFM- de la FAMS.
- Diseño y elaboración de documento de buenas prácticas.
- Otras gestiones relacionadas con el programa.

ACCIONES LLEVADAS A CABO

Las actividades previstas dentro de este servicio de intervención directa se centraban en tres ámbitos de actuación que podrían desarrollarse de forma individual y/o complementaria según las demandas de las participantes:

- **Sesiones individuales de coaching**
- **Conversatorios**
- **Webinarios**

Sesiones individuales de coaching:

A primeros de año, tal como estaba previsto en la programación de actividades, se difundir el servicio Salud-Hable entre las 20 entidades integradas en la REEFM de la FAMS – A partir de septiembre de 2024 se incorpora una nueva entidad y se pasa la información del programa-

El número de participantes en sesiones individuales de coaching se estimaba en 15.

En el año 2024 participan un total de 20 mujeres, algunas continúan en situación de alta en 2024 tras iniciar su participación en programa durante el año 2023 al considerar la necesidad de seguir apoyando sus procesos.

- **Altas totales:** 22
- **Bajas:** 5 en total. Por finalización de proceso se dan 4 bajas y otra baja por derivación a otro recurso especializado al detectar problemáticas de salud mental que no podían ser atendidas en este programa.
- **En situación de alta al finalizar el programa:** 17

Se llevan a cabo en total **273 sesiones individuales** de coaching a lo largo de **430 horas/año**. Este seguimiento se centra en recabar información pertinente sobre las dificultades expresadas por las mujeres responsables de familias Monomarentales con las que se está haciendo un trabajo de evaluación y seguimiento.

Conversatorios:

Se organizan **dos conversatorios, uno el 20 de abril y el otro el 24 de junio**. Tras consensuar con las mujeres participantes se elige un sábado en ambos casos porque era el día donde podía participar la mayoría. Las sesiones fueron de tres horas respectivamente y se organiza en modalidad Online a través de la plataforma Zoom.

Dentro de las acciones planificadas en el programa Salud-Hable para este año, tal como se indica anteriormente, se prevé organizar un solo conversatorio durante el año. Sin embargo, nos pareció importante habilitar un espacio grupal complementario o independiente a las sesiones individuales para apoyar a mujeres que se encontraban inmersas en situaciones de violencia de género tras sus procesos de separación.

Aunque esta realidad que afecta a las mujeres que fuimos atendiendo no estaría recogida en las definiciones teóricas de lo que se denomina familia monoparental, al existir otro progenitor que supuestamente se debería hacer cargo de las y los menores tras los procesos de separación, en la práctica, recae sobre las madres una excesiva carga en solitario en lo referente a los cuidados afectivos y materiales de sus hijas e hijos debido a que ese otro progenitor, incumple con su deberes y obligaciones de coparentalidad tanto en lo referente al régimen de visitas, como en el apoyo emocional y en el aporte económico correspondiente según lo establecido en el convenio regulador.

Nuestro objetivo se centró en detectar, identificar y atender los malestares que expresan las mujeres y no en valorar si la situación de monomarentalidad respondía exactamente al enfoque teórico de referencia. Nos importó sobre manera ayudar a las mujeres a tomar conciencia de estas situaciones, evaluar las consecuencias y buscar conjuntamente soluciones posibles que las permitiesen imaginar otros escenarios de vida más allá del control, del chantaje emocional y del abuso de poder que ejercen sobre ellas sus exparejas, fundamentalmente, a través de la instrumentalización de las hijas e hijos comunes.

En definitiva, se pretendió ofrecerles un espacio para que tuviesen voz propia y pudiesen exponer sus vivencias y compartir con otras mujeres sus sentires, malestares y también las estrategias que fueron poniendo en marcha para salir de esas situaciones y poder liderar de nuevo sus vidas.

Webinarios.

A lo largo del año se organizaron **dos webinarios**, uno en el mes de abril y otro en el mes de noviembre. Los contenidos se programaron en función de las demandas realizadas por parte de las entidades de asociaciones de familias monoparentales y que fueron recogidas en los cuestionarios de evaluación de anteriores webinarios.

Tras ese sondeo previo y atendiendo a la mayoría de demandas, se eligen dos temáticas de interés general: La maternidad y la culpa y Violencia económica.

Participan en total **37 mujeres responsables de familias monomarentales**. La modalidad en ambos casos fue online a través de la plataforma Zoom.

- **Webinario Abril: Negociando con la Culpa, entre el ideal de la buena madre y la realidad.**

Los objetivos del webinar se orientaban a abrir un espacio de reflexión para abordar el sentimiento de culpa en relación con las maternidades, identificando situaciones que generan malestar en el día a día al pensar que podemos estar fallando como madres...

La ponente fue Susana Guimaraes, psicóloga clínica experta en trabajo con mujeres.

- **Webinario Noviembre: Violencia económica: la gran ignorada**

El objetivo de esta actividad se centró en **prevenir situaciones de violencia económica**, una de las formas de violencia machista más escondida y normalizada, así como **sensibilizar** sobre esta problemática y **buscar respuestas** a los contextos familiares en los que se esté produciendo el abuso.

En esta ocasión la ponente que nos acompañará es Tania Yugueros, responsable del programa *Prevención Violencia*, de la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, y con amplia experiencia en el tema.

Sesiones de coaching individual

Nos parece importante señalar que los límites en la intervención desde la metodología del coaching son aquellos donde es preciso un abordaje clínico. Teniendo siempre presente esta premisa, no se puede obviar que muchos malestares presentes en gran parte de las mujeres atendidas, están muy relacionados con las situaciones estresantes que deben afrontar, no como situaciones complejas derivadas de acontecimientos transitorios, sino como realidades coyunturales que requieren de una energía y esfuerzos continuos de adaptación para sortear múltiples obstáculos estresantes que se entrecruzan en una espiral compleja y, por momentos, difícil de transitar.

Tal como queda reflejado en el apartado anterior, en las sesiones de coaching individual, participan un total de 22 mujeres. En **dos casos**, formaban parte de la **Junta directiva** de dos asociaciones y el resto eran socias.

Las derivaciones al programa vienen de *6 entidades de Familias Monoparentales integradas en la Red Estatal de Familias Monoparentales* de la FAMS -Federación de Asociaciones de Familias Monoparentales-. El total de las mujeres atendidas residen en *8 comunidades autónomas*: Galicia, Cantabria, Andalucía, Euskadi, la Rioja, Comunidad de Madrid, Castilla la Mancha, Cataluña y las Islas Canarias.

Sin entrar en cuestiones de mayor calado por cuestión de confidencialidad, detallamos a continuación algunos datos genéricos sobre el perfil de las mujeres atendidas en las sesiones de coaching individual:

Perfiles de mujeres atendidas

Si bien, en este año, están participando socias de entidades pequeñas, Las derivaciones al programa Salud-Hable – en caso de las sesiones de coaching individual- se vienen produciendo mayoritariamente de una de las asociaciones que integran casi tres mil mujeres con presencia en diversas comunidades autónomas y que optan por una maternidad en solitario como elección. Nos parece importante señalar este matiz ya que el universo de las familias monomarentales es diverso y plural de ahí que las principales conclusiones a las que se va llegando, reflejan sobre manera realidades de mujeres que, sin llegar a tener un perfil “tipo”, comparten en muchos casos características afines:

Madres Solteras por elección:

- La edad de la maternidad oscila entre la franja de 35 a 45 años tras un proceso de maduración de optar por este proyecto vital de ser madres por elección y en solitario.
- Nivel de estudios medio y/o universitario y con trayectorias profesionales dentro de la función pública, ámbito sanitario, educativo, medios de comunicación, etc.
- Nivel económico medio, aunque en algunos casos, como consecuencia de las crisis económicas, se fue generando una pérdida de poder adquisitivo que afectó a distintos niveles: menor disponibilidad para contratar servicios de apoyo al cuidado de menores para facilitar la conciliación, menor posibilidad de participar en actividades de ocio personal y familiar, dificultad para contratar a personal de apoyo para acompañamiento en las tareas escolares de hijas e hijos cuando los horarios laborales son incompatibles con esta tarea, etc.

- Suelen contar con redes familiares de apoyo, aunque no siempre es una opción viable de ayuda.

Otras situaciones de monomarentalidad:

- Separaciones complejas por violencia de género no denunciadas. En la práctica, aunque existe otro progenitor y, en muchos casos, un convenio regulador para determinar obligaciones y responsabilidades parentales, son las madres las que asumen la mayor carga en lo referentes a cuidados materiales y afectivos de las y los menores.
- Abandono tras el embarazo
- Embarazo como consecuencia de violencia sexual.
- Procesos migratorios.

Para finalizar, señalamos a grosso modo los temas demandados en las sesiones individuales:

- Ayuda por malestares emocionales y físicos derivados de las secuelas tras el Covid, más el cuidado de mellizos y una madre dependiente.
- Ayuda para gestionar el estrés derivado de la crianza debido a la multitarea al tener que compaginar en solitario crianza, empleo, vivienda, etc.
- Gestión de la ansiedad generada por los problemas asociados al TDHA -Trastorno déficit de atención con hiperactividad de una hija preadolescente, además del cuidado de otro menor.
- Ayuda para gestionar conflictos y poner límites a la familia de origen, en algunos casos, relacionados con malestares por la intromisión de la familia nuclear en el modo de criar y educar a las/los menores.
- Apoyo en búsqueda de estrategias para poner límites a comportamientos abusivos de exparejas en relación al impago de pensiones de alimentos o incumplimiento en el régimen de visitas estipuladas en el convenio regulador.
- Ayuda y pautas para poner límites a hijos/as desde un enfoque de crianza respetuosa evitando optar por respuestas y/o dinámicas desgastantes de enfado y culpa.
- Apoyo tras una relación de violencia de género.
- Apoyo y acompañamiento en la búsqueda de estrategias para impulsar proyectos de emprendimiento: planificación, gestión del tiempo, etc.
- En el caso de responsables de entidades, ayuda para poder reajustar las demandas que llegan de las socias, sus demandas laborales y las familiares.
- Sentimientos de soledad y sensación de aislamiento social por falta de tiempo propio.
- En muchos casos, abordaje de malestares psicosociales de género (dificultad para poner límites a demandas familiares o laborales no ajustadas; sentimiento de culpa y desbordamiento por sobrecarga al imponerse tener que poder con todo, etc.

Guía de buenas prácticas

Cómo reflexión final, queremos incidir que la experiencia de este proyecto piloto se ha plasmado en un documento denominado ***“Una propuesta de buenas prácticas en el acompañamiento a mujeres responsables de familias monomarentales Programa “Salud-Hable”*** que se editó en formato online en el año 2022 y en edición en papel en 2023. Este año 2024, *se incorpora a la guía un anexo sobre Monomarentalidad derivada por Violencia de Género* ya que estamos atendiendo a un grupo relevante de mujeres que se encuentran en esta situación. El objetivo perseguido en este documento es ofrecer una mirada que ayude en la medida de lo posible a seguir poniendo luz sobre los factores que inciden positivamente o negativamente en la salud psicoemocional de las familias monomarentales, visibilizar el peso de la desigualdad a la hora de analizar muchos de los malestares expresados y la importancia de habilitar espacios de escucha y acompañamiento como factor protector de la salud mental y psicoemocional de las mujeres responsables de este modelo familiar.

15.1.1.14 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	840
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.15 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	17.535,92	17.535,92
Otros gastos de la actividad	1.464,08	1.520,39
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00	19.056,31
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.000,00	1.000,19
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	20.000,00	20.056,50

15.1.1.13 Actividad 6: Subvención Ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria 0'7 2023 Exp: 139.23 MDSC y Agenda 2030 Asistencia Jurídica a Familias Monoparentales
Tipo de Actividad *	propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

3) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA A FAMILIAS MONOMARENTALES ha atendido a 187 mujeres que crían en solitario a sus hijas e hijos, las cuáles han podido recibir información jurídica básica y asesoramiento en aquellas materias que les afectan directamente. Las consultas totales que han formulado estas mujeres han sido 244 consultas. La atención se ha prestado de forma mayormente virtual y telefónica, si bien se ha dado respuesta a algunas consultas de forma presencial. El modo de acceso de las mujeres que han formulado sus consultas al Programa tanto a través de la web de FAMS y el formulario habilitado a tal efecto, como a través del WhatsApp y completando la ficha de alta correspondiente como a través de entidades de FAMS mencionadas y otras entidades. La procedencia territorial de las consultas refleja el alcance estatal siendo la Comunidad de Madrid (tanto la capital como sus municipios) el lugar principal desde donde se han realizado gran parte de las consultas, pero también desde Galicia, Cataluña, Euskadi, Navarra, Andalucía, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla y León, Castilla La Mancha, Asturias, Islas Canarias, Palma de Mallorca y Santander (1%).

Una vez que desde el programa se recibía la consulta se valoraba y se procedía a responder en función del grado de complejidad de esta. Cuando las consultas podían ser respondidas por escrito se ha procedido de esta manera, si bien la mayor parte de las consultas han requerido al menos una cita telefónica. En la misma, se completaba la información que se había enviado al Programa en un primer momento por parte de la mujer y, en los casos en los que era posible responder la consulta en el momento está se daba por finalizada. Sin embargo, la mayoría de las consultas han requerido de al menos dos momentos de respuesta (bien de forma telefónica o por escrito) al ser necesario revisar la nueva información aportada, completarla, acompañar a la mujer en el afrontamiento de la situación por sí misma o a través de una abogada que la representará legalmente. En este sentido, desde el Programa se ha ayudado y acompañado a las mujeres a la redacción de escritos (principalmente relacionados con asuntos de conciliación laboral), se ha hecho un seguimiento a las gestiones que realizaban y se las ha puesto en contacto con recursos especializados, pero también se han redactado informes de valoración de la consulta planteada para que la mujer pudiera apoyarse en ese informe en caso de necesitarlo. De cara a optimizar la operatividad del Programa y facilitar la atención y acompañamiento se han utilizado la *Guía de Preguntas y Respuestas* de los temas tipo que eran objeto de consulta por parte de las mujeres, que se realizó en 2023 y que se ha actualizado durante el 2024.

Se ha establecido una colaboración muy directa con diferentes entidades y organizaciones, además de con las entidades de FAMS (principalmente FAGAMOS, MSPE, ASMS, Criasol y la Asociación catalana) con el Proyecto Aura de la Federación de Mujeres Progresistas que atiende a mujeres víctimas de cualquiera de las formas de violencia de género, con la cooperativa ACAIS cuyo trabajo comunitario se desarrolla en la ciudad de Madrid y, por supuesto, se ha seguido en estrecha coordinación con el Programa SaludHable de FAMS. Además, se ha firmado un Convenio de colaboración con la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y su Clínica Jurídica. Desde FAMS se valoró oportuno poder llegar a acuerdos de colaboración con diferentes despachos de abogadas, en concreto con 9 despachos. Estos están especializados en los asuntos que se abordan en el Programa. De esta forma se abre una doble vía de colaboración, por un lado cuando las mujeres están en búsqueda de una representación legal y no pueden acceder a la Justicia Gratuita, desde del Programa se les explica la existencia de acudir a estos servicios jurídicos con los que a FAMS les consta el trato profesional y desde una perspectiva feminista y de derechos de la infancia de sus casos, si bien es necesario que esta es una decisión propia de cada mujer en la elección de su representación legal

y que la prestación de servicios que se establece es independiente del Programa. Además, el Programa mantiene una comunicación fluida con las juristas de estos despachos para poder actualizar y tener información práctica de los asuntos que son objeto de consulta y coordinarse en aquellos asuntos que estratégicamente pueden influir en cambio legislativos relevantes.

Entre los 244 asuntos atendidos por el Programa se puede indicar que han llegado consultas sobre conciliación familiar (ampliación de permisos parentales y reducciones de jornada, principalmente), medidas paterno filiales en procesos de separación y divorcio (incumplimiento de pensiones de alimentos y otros aspectos del convenio regulador, solicitud del ejercicio de la patria potestad en exclusiva, demandas de filiación extramatrimonial...) y, por supuesto, situaciones de violencia machista hacia ellas y sobre todo hacia sus hijas e hijos (económica, psicológica e institucional). También se han formulado solicitudes de información sobre: trámites notariales (nombramiento de tutor o realización del testamento), gestiones ante el registro civil, ayudas y prestación, tramitación del IMV, acceso a la Justicia Gratuita, título de familia monoparental y aspectos fiscales.

A lo largo de este año se han iniciado dos grupos de mujeres en la ciudad de Madrid de forma presencial, uno en el barrio de San Fermín y otro en el de Carabanchel. El primero, por el que han pasado 23 mujeres se está llevando a cabo en colaboración con la cooperativa ACAIS y ha celebrado sus 8 reuniones tanto en las salas de la biblioteca municipal del barrio como en el espacio de la asociación de vecinas y vecinos. El segundo de ellos se ha realizado en la sede de la ASMS (entidad de FAMS) y a las 4 sesiones realizadas han acudido 24 mujeres. Ambos grupos, denominados Jefazas a iniciativa del grupo de San Fermín, se han desarrollado de forma diferente. El grupo de Jefazas de San Fermín se ha consolidado en un grupo estable de 10 mujeres que no solo plantean sus demandas individuales (que se reflexionaban posteriormente con ellas) sino que han planteado abordado de manera colectiva algunas de estas e intercambian herramientas y experiencias con la guía y apoyo de la profesional del Programa. Por su parte, el grupo de Jefazas de Carabanchel ha respondido a un formato de reuniones informativas sobre el Programa y recogida de dudas y problemáticas por parte de las mujeres que luego han sido atendidas de forma individual, y está confirmado por un grupo de 5 mujeres en este momento. Ambos grupos están abierto a nuevas incorporaciones. En el último trimestre del año 2024, se realizaron otras reuniones informativas en coordinación con entidades de FAMS en Barcelona (con la Associació catalana), en Santiago de Compostela (con FAGAMOS) y en Talavera de la reina (con Criasol). Estas sesiones giraban entorno al tema de *Monomarentalidad y derechos*.

En relación con el trabajo de estrategia jurídica de cara a la instrumentalización de alguno de los casos atendidos por el PROGRAMA se están acompañado dos asuntos de especial relevancia, uno en la Comunidad Valenciana relacionado con la conciliación familiar y otro en la Comunidad de Madrid relativo a un caso de violencia económica. El primero ha logrado la sentencia favorable de reconocimiento de la equiparación del permiso por parto múltiple de una funcionaria de la Conselleria de educación a la que se le negaba esa ampliación que sí disfrutaban las familias biparentales. Desde el Programa le facilitamos la argumentación desde el enfoque de los derechos de la infancia, y trabajamos con ella los pasos a dar que finalmente tramito con una abogada privada. Otro, de los asuntos estratégicos, en la Comunidad de Madrid, es relativo a un caso de violencia económica en el que una entidad bancaria niega el acceso a una madre al Código de Buenas Prácticas por negarse a firmar su expareja condenada por violencia de género. Se ha acompañado a esta mujer a poner la queja en el servicio de atención al Cliente de la entidad y posteriormente al Banco de España. También se han realizado desde el PROGRAMA actuaciones de asesoramiento jurídico a profesionales de otras entidades tanto de FAMS como externas a la Federación.

Por último, respecto al objetivo específico de sensibilización e incidencia pública, fruto de las sinérgas de trabajo del PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA A FAMILIAS MONOMARENTALES con el resto de proyectos de FAMS se ha participado en la sesión informativa que se tuvo con alumnas y alumnos del IUT Chalon sur Saone , se ha contribuido a las campañas del área de Comunicación del 8M, del 15 de mayo y la del 25N con la participación en los Análisis del área de Estudios de FAMS sobre la violencia machista que atraviesa a las familias monomarentales. Además, se atienden las consultas legislativas que se formulan

desde la Coordinación de la entidad, en concreto, se han realizado las propuestas para la posible modificación de la LOPIVI. También se atienden consultas por parte de otras entidades de la red.

15.1.1.14 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	960
Personal voluntario	6	100

15.1.1.14 Recursos Económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gob		
Variación existencias productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	19.004,00	19.004,22
Otros gastos de la actividad	996,00	1.064,77
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	20.000,00	20.068,99
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	20.000,00	20.068,99

15.1.1.1 Actividad 7: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención convocatoria 0'7 2023 Exp: 139.23 MDSC y Agenda 2030 Registro de familias monoparentales: Registro de FAMiliaS
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

2) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El desarrollo del programa “Registro FAMiliaS” se engloba en el eje de actuación D.4.2 Prioridad 2. Programas de diseño, desarrollo e implantación de servicios y soluciones digitales que contribuyan a la sostenibilidad de la entidad, mejora de la gestión o mejor servicio a sus usuarios. Se incluyen en esta prioridad aquellos programas orientados a facilitar nuevas formas de trabajo en base a las posibilidades que ofrezcan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el fin de adaptar a la entidad a dinámicas de teletrabajo y conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

El objeto principal de este proyecto ha sido la creación del “Registro de FAMiliaS”, un registro virtual de familias monoparentales que permita a medio y largo plazo cuantificar las familias monoparentales de nuestro país como unidad familiar. Un registro que además sirve como plataforma para acceder a los servicios y beneficios de a las colaboraciones gestionadas por FAMS.

Con la creación de este registro se ha pretendido visibilizar a medio y largo plazo el número real de familias monoparentales de nuestro país. Desde un inicio y siendo conocedoras de la diversidad de definiciones que recibe nuestro modelo familiar al carecer de un reconocimiento legal se ha establecido como criterio para el registro la **unidad familiar monoparental**, entendida como la compuesta solo por la persona progenitora y los hijos e hijas que están a su cargo y conviven con ella. Hecho que permite cuantificar con una mayor fiabilidad el número de familias monomarentales reales, abandonando así el concepto de unidad de convivencia (aplicado por el INE) ya que invisibiliza la realidad de nuestro modelo familiar, en el que varias unidades familiares se ven abocadas a compartir vivienda.

Asimismo, se han incorporado a este registro unidades familiares en situación de monoparentalidad: la guarda y custodia es exclusiva de una persona progenitora que en la práctica asume las obligaciones parentales en solitario; la progenitora ha sido víctima de violencia de género por parte del progenitor/a extendida a situaciones de violencia económica y/o cuando existe una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras (encarcelamiento, migración, etc).

La creación de este Registro es importante para romper con las diferencias que hay actualmente en nuestro país en cuanto al reconocimiento de este modelo familiar, por lo que este registro permitirá, aunque no formalmente, contabilizar a las familias monomarentales, así como proporcionarles un sentido de pertenencia.

Para la puesta en marcha de este proyecto se contrató en el mes de abril a una profesional en comunicación social que bajo la supervisión de FAMS ha llevado a cabo la implementación del registro en coordinación con una empresa especializada en soluciones tecnológicas digitales. La implementación del registro ha pasado por las siguientes fases:

La primera fase de **definición y desarrollo del proyecto**, tras la búsqueda de distintas empresas que pudiesen llevar a cabo la herramienta que permitiese la creación del registro, se han mantenido 4

reuniones entre los meses de abril a julio, que nos han permitido valorar y diseñar la programación de una aplicación web “Registro de FAMILIAS”

Este site creado, gestiona un sistema de tarjetas creando un documento acreditativo personalizado en formato PDF, con código QR de identificación, un sistema automatizado de notificaciones (recepción solicitud, aprobación de solicitud y aviso de renovación), cuenta con un área de gestión de acreditación para asociadas y área de gestión para la administradora de FAMS. También incorpora el diseño funcional de landing de información, registro y notificaciones, así como Hosting, la gestión de dominios asociados, así como la creación y gestión DNS, y certificado SSL (anual).

En una segunda fase se ha pasado al **diseño y desarrollo** del proyecto, una vez comenzado el diseño del registro y dada la cantidad de documentación que ha de ser almacenada y la financiación disponible, nos hemos visto obligadas a redirigir parte de la financiación del proyecto a adquirir más espacio de almacenamiento en la nube. Como consecuencia, no se han podido implementar herramientas en la plataforma que nos permiten diferenciar entre las familias monoparentales que ya forman parte del tejido asociativo de FAMS y las que no, o añadir casillas de información que nos ayuden a conocer más cualitativamente el origen de la monoparentalidad de las familias, el número de hijas e hijos, la unidad de convivencia familiar, entre otros datos que nos permitan acercarnos a la realidad de las familias, pero confiamos en poder realizarlo en futuras financiaciones del programa. Asimismo, hemos tenido que posponer la elaboración y distribución de BoleFAMS, debido al retraso de inicio de ejecución del programa por la dificultad de encontrar una persona adecuada para la ejecución de este y a las incidencias que hemos encontrado en el desarrollo de la plataforma.

En una tercera fase se ha llevado a cabo el **Pretest y lanzamiento del Registro**, inicialmente esta fase estaba prevista ponerla en marcha en el mes de junio, pero debido a varias complicaciones técnicas durante el diseño y maquetación, como se ha mencionado anteriormente, el pretest tuvo que aplazarse. El lanzamiento oficial de la plataforma abierta al público fue en octubre, tras la gestión de incidencia que se dieron durante la fase del pretest.

Hay que señalar que las comunicaciones con la empresa seleccionada y encargada del diseño y desarrollo de la plataforma online para el registro de Familias Monomarentales se han mantenido de forma constante vía email que han acompañado en todo el proceso de definición y desarrollo del proyecto, diseño y desarrollo de este y el pretest y lanzamiento de la plataforma, atendiendo a las incidencias que podían presentarse.

En una cuarta y última fase llegamos a la **gestión y mantenimiento** del Registro. Para acceder a dicha plataforma se ha creado una página específica en la web de FAMS (www.familiasmonomarentales.es): <https://familiasmonomarentales.es/registro-familias/> que a su vez, redirige a un servidor externo donde se encuentra la página de formulario <https://registrofams.familiasmonomarentales.es>. El proceso de registro que sigue la usuaria es el siguiente:

1. Inicio: El proceso comienza cuando un visitante accede al formulario previo de inscripción a través de <https://registrofams.familiasmonomarentales.es>
2. Candidatura: La candidata completa el formulario con su información personal. Nombre, apellidos, DNI, email y teléfono de contacto.
3. Envío email de verificación: Se envía un email automático de confirmación a la candidata con un link de acceso a la plataforma para verificar su cuenta, a la página de socia en la que podrá finalizar el proceso de inscripción. Se informa sobre la documentación necesaria.
4. Validación de Enlace: Si la candidata hace clic en el enlace del email, se le redirige a la página de socia y se le solicita la creación de una clave de acceso.
5. Subida de Documentación: La candidata sube la documentación necesaria para formalizar su inscripción.
6. Validación de Documentación: La documentación de la candidata es validada por FAMS.

7. Email de Aprobación: Si la documentación es aprobada, se envía un email de bienvenida y un enlace para acceder a su cuenta, una vez acceda a su cuenta, tendrá el documento PDF con posibilidad de descarga. Dicho documento certifica que la persona forma parte del Registro FaMiliaS permitiéndole acceder a los beneficios establecidos en los acuerdos de FAMS y contará como datos acreditativos el Nombre completo y DNI de la persona junto con un código QR.
8. Fin del proceso: El proceso concluye con la gestión de las diferentes categorías de las personas usuarias, que son definidas por la plataforma según la fase de registro en el que se encuentre:
 - Aprobado (La solicitud está aprobada)
 - Completo (La solicitud está pendiente de revisión para ser aprobada)
 - Pendiente (La usuaria es válida pero aún no ha mandado solicitud a revisión)
 - Sin verificar (La usuaria no ha verificado su email aún)

Paralelamente al desarrollo del Registro desde FAMS se ha estado trabajando en la búsqueda y elaboración de acuerdos y alianzas que proporcionen a estas familias beneficios que permitan una mejor calidad de vida. Dentro de los acuerdos establecidos por la federación con otras entidades, se llegó a un acuerdo con ILERNA, empresa especializada formación presencial y a distancia en FP, mediante el cual las familias monoparentales podrán verse beneficiadas de un descuento en la matriculación en los ciclos formativos de cualquiera de sus miembros.

Después se acordó con Open Mind, plataforma de salud mental que aúna ciencia y espiritualidad de la mano de destacados psicólogos y meditadores, una serie de descuentos para las familias monoparentales en todos sus servicios. Este mismo tipo de acuerdo es al que se llegó con MamaYoga, escuela de Yoga Online dedicada al cuidado de la salud mental materna a través del yoga, en el mes de octubre. Además, FAMS colabora con la entidad Fotocasa en su campaña de RSC, en la que fotocasa invita a familias monoparentales a partidos de fútbol del equipo femenino del Atlético de Madrid, la gestión de entradas es llevada a cabo por FAMS una vez que tiene toda la información de cada partido desde Fotocasa, a quien se traslada los datos de las familias. A todos los acuerdos se puede acceder a través de la página creada para la correspondiente difusión del programa <https://familiasmonomarentales.es/registro-familias/>

Al tratarse de un programa completamente nuevo para la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se ha pretendido que su puesta en marcha, planificación y diseño sea lo más completo posible pero dada la financiación obtenida, se ha tenido que mantener abierta la posibilidad de realizar distintas implementaciones necesarias que confiamos se puedan desarrollar durante las próximas convocatorias de este programa.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	367
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6	100

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	9.600,00	10.600,11
Otros gastos de la actividad	9.400	8.406,89
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00	19.007,00
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.000,00	1.000,95
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	20.000,00	20.007,95

15.1.1.1 Actividad 8: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención Directa I MUJERES de PGE para 2023. Programa “Redes de autoapoyo para los cuidados. Espacio grupal para el bienestar emocional y la promoción del empoderamiento colectivo. (ejec 2023/2024)
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

3) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El programa “**Redes de autoapoyo para cuidados**” un espacio grupal para el bienestar emocional y la promoción del empoderamiento colectivo, se centra en facilitar a las mujeres al frente de las familias monoparentales, unos conocimientos mediante 3 módulos de aprendizaje que facilite a las mujeres la implementación de lo aprendido en esos talleres así como crear una red de madres que compartan tiempo, aficiones y puedan verse respaldadas las unas de las otras, favoreciendo un espacio de cuidado personal y familiar.

La crianza en solitario resulta especialmente dura y compleja cuando no se cuenta con redes familiares o afectivas de apoyo. Cuando en la crianza es posible tener un buen vínculo con la familia de origen, ayuda sobre manera a sortear situaciones de especial complejidad para las madres en momentos críticos: cuando enferman las criaturas y no pueden acudir a colegios o escuelas infantiles, demandas laborales que implican reuniones fuera del horario laboral, viajes por trabajo, etc.

Además, la crianza implica tiempo, energías y dedicación con mayor o menor intensidad según etapas, y los tiempos que impone el sistema productivo al uso, exigen disponibilidad total, por eso la necesidad de articular redes de apoyo para compartir cuidados desde una ética de corresponsabilidad resulta vital, “se necesita una tribu para criar a un niño” dice un antiguo proverbio africano y eso que durante siglos la supremacía blanca les consideró seres inferiores...

El hecho de que los cuidados sigan realizándose en la soledad e invisibilidad de las estructuras familiares, especialmente las lideradas por mujeres, genera un importante coste emocional en la salud de las mujeres y dificultan su acceso, en igualdad de condiciones, al mercado laboral y al desarrollo de su vida personal y de su carrera profesional.

Desde Federación de Asociaciones de Madres Solteras, FAMS nos hemos planteado este “proyecto piloto” que entendemos da respuesta a varias necesidades básicas que están muy presentes en la realidad de un amplio porcentaje de mujeres responsables de familias monomarentales. En la concepción de este proyecto se ha tenido muy presente la situación específica de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres con discapacidad, mujeres gitanas y migrantes y aquellas que han sido víctimas de violencia machista.

Ejecución del programa: 1/05/2023 a 30/04/2024

Los **objetivos** que se proponen alcanzar con este proyecto se pueden resumir en:

- Facilitar el cuidado de la salud mental que se ve afectada por el estrés sostenido en el tiempo como consecuencia de factores de pobreza y/o desigualdad entrecruzados-empleos precarios o pérdida de trabajo ante la dificultad de no poder conciliar, pérdida de vivienda, falta de redes de apoyo familiares e insuficientes recursos institucionales de cuidado de 0 a 3 años, ingresos insuficientes, etc.,
- Promover la resiliencia y el desarrollo de competencias socioemocionales para favorecer la calidad de vida y el empoderamiento vital de las mujeres atendidas, aportando para ello, estrategias y herramientas para el afrontamiento del estrés, y para impulsar sus potencialidades a la búsqueda activa de empleo.
- Promover redes de autoapoyo y autogestionadas para el cuidado de menores para poder liberar tiempos sin coste económico en momentos puntuales –entrevistas laborales, atención médica, etc.

El programa se ha desarrollado en las ciudades de Madrid y Noia (Galicia) con la participación de mujeres que acuden a las asociaciones de estas dos ciudades, cumpliendo las siguientes acciones:

Formación específica

Se han organizado grupos de 20 mujeres responsables de familias monomarentales en los dos territorios, para llevar a cabo los módulos en los que se basa la formación planteada.

Detallamos a continuación los contenidos a desarrollar en el **Taller “Liderando tu vida”**

Contenidos:

1. Módulo I: ¡Qué quiero yo! Mapeo de necesidades y concreción de objetivos realistas en distintas áreas vitales:

Dentro de esta actividad formativa se utilizarán herramientas como la “Rueda de la Vida” donde las mujeres participantes puedan identificar sus prioridades diferenciadas en distintos ámbitos de su vida personal, social, laboral salud, etc. y, a partir de ahí, establecer unos objetivos deseables y el **plan de acción** necesario para ir avanzando progresivamente hacia el logro de los mismos. Con este punto de partida se pretende la toma de conciencia sobre necesidades reales, expectativas deseables, obstáculos subjetivos y objetivos y las acciones a poner en marcha para ir avanzando hacia el logro de sus metas estableciendo prioridades, tiempos y estrategias definidas.

2. Módulo II: “Mi mundo interior” Habilidades socioemocionales y autoliderazgo:

El objetivo central en este bloque de contenidos es la toma de conciencia e identificación de los malestares o situaciones percibidas como conflictivas a través del control/reajuste de los pensamientos disruptivos, creencias limitantes, sentimientos perturbadores y comportamientos no deseados con el objetivo de aliviar el sufrimiento psicológico y dotar de recursos operativos para la autogestión emocional y la gestión de los desafíos o conflictos con mayor sensación de autoeficacia y autoconfianza.

Para ello, abordaremos el desarrollo de competencias de inteligencia emocional incidiendo en la autoestima, la identificación de pensamientos disruptivos y creencias erróneas, la autoconciencia y autogestión emocional, el entrenamiento en habilidades sociales básicas, comunicación no violenta y asertividad, prevención y abordaje de conflictos en clave emocional, estrategias para la

negociación teniendo muy en cuenta los mandatos de género, gestión del tiempo incluyendo la variable de autocuidado y la dimensión del tiempo propio.

3. Módulo III: Aprendizaje para la búsqueda de empleo

En este módulo se implementará la empleabilidad a través del desarrollo de técnicas y herramientas para la búsqueda activa de empleo: termómetro de empleabilidad, definición del objetivo profesional y perfil profesional, análisis de alternativas de empleo por cuenta ajena y fórmulas de cooperativismo dentro de la economía social, CV y carta de presentación, procesos de selección y nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo.

Transversalmente se incluirán Sesiones de relajación y respiración consciente en cada uno de los módulos formativo: Trabajaremos técnicas de respiración consciente, relajación y mindfulness como herramientas necesarias para rebajar la ansiedad, el estrés y la autorregulación emocional.

Al finalizar el proceso, las mujeres participantes habrán implementando su empoderamiento vital para poder decidir con mayor autonomía y autoconfianza en la concreción y planificación de sus metas y proyectos personales y profesionales.

Banco de cuidados.

Como parte complementaria del proyecto, se ha planteado la creación de un **banco de cuidados**, en donde las diferentes familias monomarentales de estas dos comunidades autónomas han puesto al servicio del grupo, sus conocimientos, su tiempo y su apoyo, proporcionado la posibilidad de crear entre ellas una red de apoyo y cuidado personal y familiar.

Este servicio auto gestionado al 100% por el grupo directamente, ha favorecido la conciliación y la corresponsabilidad de las familias que han participado en el programa, puesto que una vez se han conseguido un grupo de participantes, entre ellas ha establecido la forma de trabajo y autogestión del banco.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	1.369,84 en 2024
Personal con contrato de servicios	1	40
Personal voluntario		

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado 2024
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	44.000,00	23.751,54
Otros gastos de la actividad	6.000,00	4.615,88
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos		
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	50.000,00	28.367,42

15.1.1.1 Actividad 9: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención Mº Igualdad -subd Gral Coord. Interinst. Violencia de Género Exp DGVG 49. Proyecto "La monomarentalidad atravesada por la violencia de género" Nº exp ACCEDA 1799-1842676
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

4) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

En la actualidad, tal y como quedó reflejado en el estudio de FAMS, financiado por el Ministerio de Igualdad "Aproximación a la monoparentalidad derivada de la violencia de género" existe una descoordinación entre los juzgados de familia y los especializados en violencia machista que expone a las mujeres con custodia exclusiva de sus hijas e hijos a situaciones de violencia machista a través de la violencia económica, la psicológica y también la que se ejerce directamente sobre las niñas y niños comunes. Para la Federación de Asociaciones de Madres Solteras es fundamental poder seguir profundizando en esta realidad que hemos detectado a través de las entidades autonómicas que conforman la red de entidades de Familias Monoparentales que coordina FAMS, así como a través de los servicios que se ofrecen desde la Federación como son el servicio de Asesoría Jurídica y el espacio de apoyo Salud-Hable.

Constatamos desde este contacto directo con las mujeres y el trabajo que se realiza desde el Área de Estudios como existe una estrecha relación entre «monomarentalidad» y «violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja». Sin embargo, es necesario advertir que no todas las mujeres que encabezan las familias monoparentales conformadas a partir de circunstancias sobrevenidas, como puede ser una ruptura de pareja o del proyecto familia o de un abandono por parte del otro progenitor, son víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja. Son las circunstancias que atraviesan a estas familias, en cuanto a la relación que se establece entre ambos progenitores, las que deben ser analizadas para determinar si estamos ante hechos que deben ser identificados como violencia machista hacia las mujeres (madres) y sus hijas o hijos o no.

Por tanto, no solo en aquellos supuestos en los que las mujeres víctimas de violencia de género se separan de su pareja y se quedan al cuidado de las hijas e hijos de ambos (mujeres que podrían optar a la acreditación de familia monoparental en las 10 CCAA en las que existe regulación). Sino también, en aquellos otros casos en los que el acceso a la «monomarentalidad» se produce por «circunstancias sobrevenidas» donde existe una relación de alta conflictividad de la figura del otro progenitor hacia la mujer. Este no solo no se hace cargo de sus obligaciones parentales, sino que utiliza su paternidad, las medidas del convenio regulador y/o la relación con las hijas o hijos comunes como forma de control, chantaje, amenaza, presión... sobre la mujer. Su contacto con esta se establece a partir del ejercicio que ambos hacen de la patria potestad si bien sobre la persona de la mujer recae todo el peso de la crianza y los cuidados.

Estas son «situaciones de monomarentalidad» en las que el hombre maltrata a la mujer y a las hijas e hijos comunes a partir del vínculo paternofamiliar y cuando la relación de pareja es inexistente o se ha roto. No es una «situación de monomarentalidad» derivada directamente de la violencia de género, sino que está atravesada por esta y provocada por esta. Tanto la mujer como las y los hijos son también víctimas de esa violencia machista, pero a los ojos de la sociedad, las instituciones y las políticas públicas no se las identifica

como tales al interpretarse como problemas familiares y conflictos entre los miembros de la expareja.

Desde este prisma interpretativo, en el que existe un nexo entre determinadas «situaciones de monoparentalidad» y la «violencia de género», partimos de la siguiente clasificación:

«Situación de monoparentalidad» derivada de la violencia de género. Estas mujeres víctimas de violencia de género deben ser reconocidas legalmente como familias monoparentales por las normativas autonómicas que regulan su protección. Para obtener ese reconocimiento y acceder al título de familia monoparental, según se ha expuesto en el apartado anterior, estas mujeres deberían acreditar su condición de «víctima de violencia de género». Las fórmulas para acreditar esa condición van más allá de la vía judicial, tal como establece el art. 23 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, tras haber sido modificado recientemente, puede hacerse mediante la vía judicial:

- i. una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género;
- ii. una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima;
- iii. el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género;

Pero también, y esta es la relevancia de la modificación, pueden hacerlo por otras vías que no exigen la interposición de denuncia por parte de la mujer víctima hacia su agresor. Estas son:

- i. Un informe de los servicios sociales generales;
- ii. Un informe de los servicios sociales especializados;
- iii. Un informe de los recursos de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente;
- iv. o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos como pueden ser los servicios sanitarios, los centros de salud mental...

«Situación de monoparentalidad» atravesada por la violencia de género. Se trata de situaciones en las que se accede a la «monoparentalidad» a partir de la interrupción o ruptura de un proyecto de pareja y familiar previo como puede ser una separación o divorcio (legal o de hecho) o el abandono por parte del otro progenitor. Estos procesos, que siempre conllevan una alta tensión emocional, se ven atravesados por una relación de alta conflictividad del otro progenitor hacia la madre, que tiene la custodia en exclusiva de las y los hijos comunes. Se trata de situaciones en las que existe violencia económica y/o violencia psicológica y/o violencia económica contra la mujer, y también contra las hijas e hijos, que deben ser considerados también como víctimas de la violencia que ejerce su padre contra ellos mismos. Sin embargo, estas mujeres no se autoidentifican a sí mismas como víctimas de la violencia machista al interpretar esa conflictividad en la relación de pareja como algo que es producto de la mala relación entre los progenitores o de la personalidad del hombre.

En la aproximación a estas «situaciones de monoparentalidad atravesadas por la violencia de género» que planteamos en este Estudio, hemos fijado la mirada en dos realidades:

- i. Separaciones o divorcios (legal o de hecho) en los que hay una custodia en exclusiva de la madre y:
 - a. o bien existe un incumplimiento del convenio regulador por parte del otro progenitor y existe una relación de alta conflictividad de este hacia la mujer;
 - b. o bien el otro progenitor interpone una demanda de modificación de medidas del Convenio Regulador para tratar de arrebatar la custodia a la madre sin haber cumplido sus obligaciones paternofiliales u obtener una custodia compartida.
- ii. Ausencia del otro progenitor por abandono del proyecto de pareja y/o a las hijas o hijos y que:
 - a. O bien, quiere aparecer en el Libro de Familia, pero posteriormente abandona el proyecto de familia sin existir un Convenio Regulador con los consiguientes problemas que esto ocasiona a las mujeres y a sus hijas e hijos cuando no está localizable, no colabora o directamente entorpece la toma de decisiones que afectan a las personas menores de edad;
 - b. O bien, no figurando en el Libro de Familia, transcurrido un tiempo, reaparece reclamando

la paternidad de la hija o el hijo para reclamar parte de la custodia y/o medidas sin haber cumplido hasta ese momento sus obligaciones paternofiliales en ese tiempo.

Para FAMS esta clasificación es fundamental para que las propias mujeres, madres que crían en solitario a sus hijas e hijos y que están siendo violentadas por el otro progenitor, puedan identificar las situaciones de violencia machista que sufren, pero también puedan ser reconocidas como tales por los diferentes agentes, profesionales y operadores que intervienen desde los Servicios Sociales, los Centros de la Mujer y el sistema judicial. Desde FAMS entendemos que parte de la invisibilización que existe en torno a la violencia machista que padecen las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad es producto de la estigmatización que todavía sufre en España un modelo de familia que tradicionalmente fue asociado a un modelo de familia incompleto donde si falta la figura del hombre progenitor es por algún motivo del que es responsable la mujer (madre) partiendo de la premisa de que siempre será mejor que exista un padre en la familia aunque sea un “mal hombre” para la mujer que el que no exista esa figura. Este estigma todavía permea en las políticas públicas donde se diseñan las medidas desde la concepción de una familia biparental como la principal institución de convivencia y reproducción social, olvidando la existencia de otro modelo de familia que es la monoparental, especialmente cuando el origen de estas familias responde a un hecho traumático o no deseado, lo que hemos denominado en la anterior clasificación como «situaciones de monoparentalidad». Desde el área de Estudios de FAMS cabe la hipótesis de que no se está actuando acorde al estándar de la debida diligencia reforzada en los casos de violencia contra las mujeres que tienen la custodia en exclusiva de sus hijas e hijos tras un proceso de separación o divorcio de sus parejas o exparejas, existiendo, por tanto, una falta de diligencia basada en el trato discriminatorio por ser mujer y por ser familia monomarental al no evaluarse el riesgo real e inmediato para la mujer víctima de la violencia -y para sus hijas e hijos- en los procedimientos de familia que tiene que dirimir el incumplimiento del convenio regulador o resolver las demandas de medidas paternofiliales.

El estudio de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA) en 2019 elaborado por el I Observatorio del Derecho de Familia, fue elaborado a partir de una encuesta a sus asociados y señalaba que el 97% de los divorcios tiene un nivel de «conflictividad alto o muy alto» en parejas con hijas e hijos mientras que nivel de «enfrentamiento alto o muy alto» se limita a solo el 16% de los casos cuando no hay descendencia de por medio. Por tanto, es la presencia de personas menores de edad la que multiplica la conflictividad de procesos, siendo clave que en estos se pueda combinar la perspectiva de género y el enfoque de infancia, para comprobar hasta qué grado dicho enfrentamiento se podría enmarcar en un contexto habitual de ruptura y hasta qué punto este es reflejo de la violencia machista (sea psicológica y/o económica) que se está ejerciendo sobre la mujer y los hijos e hijas con el objetivo de someter a la mujer a su voluntad. Otro dato que ofrece el estudio de AEAFA es sobre los motivos de conflictividad: la disputa en el régimen de custodia de las y los hijos (sistema monoparental o guarda compartida) y las medidas económicas consiguientes: el uso de la vivienda familiar y la pensión de alimentos de los hijos e hijas, principalmente. Una realidad que viene a ser corroborada por las respuestas de las mujeres que respondieron a la encuesta analizada en apartado 1, el 82% asegura que el proceso de finalizar la relación de pareja con el otro progenitor ha sido conflictivo.

Esta realidad viene a ser corroborada desde la Asesoría Jurídica de FAMS en las consultas recibidas a lo largo del primer trimestre de este año 2024. De las 119 consultas recibidas, algo más de una cuarta parte están relacionadas con el impago de las pensiones, conflictos con la custodia de las y los hijos, situaciones de violencia económica, acoso por parte del otro progenitor a la mujer, violencia machista sobre las y los hijos e interposición de medidas paternofiliales en procesos de separación altamente conflictivos. Una realidad que llega a la Asesoría que se publicita no como un servicio específico para atender situaciones de violencia machista sino a mujeres que crían en solitario, por lo que cabe concluir que hay una realidad oculta de violencia machista que atraviesa a las familias en situación de monoparentalidad que es importante y urgente estudiar, a fin de poder incidir en ella.

Una realidad que desgraciadamente también reflejan los datos de crímenes machistas. En el “Informe

sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja durante 2022”, realizado a partir de información extraída de los procedimientos judiciales y hecho público por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial en diciembre de 2023 en la mitad de los 49 crímenes machistas ocurridos en 2022 (51 %) existía en el momento de la agresión o había existido con anterioridad un vínculo matrimonial entre víctima y asesino. En siete de cada 10 casos (73,5 %) víctima y victimario mantenían la relación como pareja, mientras que en el 22,4 % la relación ya no estaba vigente, siendo este dato junto el de que en el 4,1 % restante, la relación atravesaba una situación transitoria en forma de proceso de separación matrimonial o de crisis de convivencia o relación. Asimismo, los agresores eran padres biológicos del 86,4 % de las niñas y niños que quedaron huérfanos. Sin embargo, no existe una información cuantitativa que nos permita saber cuántas de las mujeres víctimas de la violencia machista separadas o divorciadas con personas menores a su cargo tenían la custodia exclusiva de sus hijas e hijos, si se estaba o no cumpliendo el convenio regulador y qué medidas paternofiliales se habían adoptado el juzgado de familia respecto a las y los hijos, si existían informes previos por parte de los servicios sanitarios, educativos o servicios sociales sobre la existencia de una relación conflictiva entre los progenitores o qué instrumentos se habían utilizado para evaluar el «interés superior del menor».

El Estudio que proponemos a esta convocatoria desde FAMS busca sacar de la invisibilidad estas situaciones analizando la información cuantitativa existente, extrayendo la que existe de los relatos de las propias mujeres y describiendo las casuísticas de violencia machista que atraviesan a las familias en situación de monomarentalidad a través de la violencia psicológica, económica, institucional y sobre ellas y sobre sus hijas e hijos. Este estudio, de carácter multidisciplinar, se realizará desde un enfoque de derechos humanos, tanto de la mujer y también de la infancia, pero también con análisis interseccional que permita analizar cómo las desigualdades sociales exponen a una mayor vulnerabilidad a las mujeres pobres, migrantes, racializadas, con discapacidad... Con este estudio queremos identificar cuáles deben ser las respuestas institucionales para nombrar, prevenir, detectar y atender estas violencias, así como señalar cuáles son las medidas que se deben ofrecer desde los recursos que atienden a las mujeres y a la infancia en esa meta común de luchar contra la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. Este análisis ha de ir acompañado de acciones de sensibilización, debate y recogida de necesidades principalmente de las propias mujeres, pero también de las y los profesionales que trabajan en el ámbito de Servicios Sociales, de atención a la violencia de género y del ámbito jurídico.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	288 en 2024
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado 2024
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	63.330,59	6.696,78
Otros gastos de la actividad	4.639,01	343,10
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	67.969,60	7.039,88
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	67.969,60	7.039,88

15.1.1.1 Actividad 10: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención Directa I MUJERES de PGE para 2024. Programa “Jornadas análisis de la realidad de las familias Monomarentales y herramientas para su bienestar emocional y mejora de la empleabilidad. (ejec 2024/2025)
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal

5) *Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

La crianza en solitario resulta especialmente dura y compleja cuando no se cuenta con redes familiares o afectivas de apoyo. Cuando en la crianza es posible tener un buen vínculo con la familia de origen, ayuda sobre manera a sortear situaciones de especial complejidad para las madres en momentos críticos: cuando enferman las criaturas y no pueden acudir a colegios o escuelas infantiles, demandas laborales que implican reuniones fuera del horario laboral, viajes por trabajo, etc.

El artículo 2 de la Convención de los Derechos del niño, recogido en el BOE, establece que los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño o niña se vea protegido contra toda discriminación haciéndole sujeto de derecho independientemente de su familia y la realidad es que los niños y niñas de familias monoparentales están siendo discriminados precisamente por su modelo familiar al no ser reconocido por una ley y en consecuencia, en ausencia de políticas públicas que puedan favorecer su crianza.

Mismo gasto de crianza y un único sueldo, ese es el punto de partida para las familias monoparentales que siguen sin tener reconocimiento estatal ni en una ley ni, en consecuencia, políticas públicas a pesar de que estas familias presenten una tasa de riesgo y exclusión social de más del 50% según la última encuesta de condiciones de vida elaborada por el INE, posicionándose como el tipo de hogar con la tasa más elevada.

El hecho de que los cuidados sigan realizándose en la soledad e invisibilidad de las estructuras familiares, especialmente las lideradas por mujeres, genera un importante coste emocional en la salud de las mujeres y dificultan su acceso, en igualdad de condiciones, al mercado laboral y al desarrollo de su vida personal y de su carrera profesional.

El XII Informe de Monomarentalidad y Empleo de la Fundación Adecco, señala que las monoparentales encuestadas encuentran grandes obstáculos para cubrir gastos básicos como la educación de sus hijos e hijas situándose en el segundo gasto más difícil de solventar -más del 53%-, siendo el primero – con un 87.5% - la vivienda. “El acceso a derechos básicos de nuestras hijas e hijos, se está viendo vulnerado, y los resultados evidencian el aumento de la vulnerabilidad de nuestras familias, mientras que en 2022 un 7.8% de los hogares monoparentales no podían permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, el porcentaje en cuestión de un año se ha visto aumentado al 11%, según el INE”. Cuando las redes de apoyo no existen, tal y como se refleja el informe de Save the Children, Más solas que nunca, el grado de desgaste físico y emocional que conlleva la crianza por parte de una sola persona puede generar patologías y enfermedades relacionadas directamente con el estrés y la ansiedad. Este mismo informe indica que dos de cada diez madres solas con hijos o hijas tienen o han tenido algún tipo de problema de salud asociado a la depresión y/o crisis de ansiedad. Esta proporción es el doble que, en el resto de los hogares, tanto la de los hogares con hijos e hijas (10,5%) como la del conjunto de hogares (10,7%).

El informe realizado por Mireia Las Heras señala que las mujeres han tenido un 20% más de fatiga mental y un 16% más de estrés que los hombres durante las jornadas de teletrabajo, debido a la mayor dedicación al cuidado de hijos/as y dependientes.

Estos datos se disparan al 33% y al 18%, respectivamente, en el caso de las familias monoparentales.

El informe "El coste de la Conciliación " de la Asociación Yo no Renuncio del Club de Malas Madres afirma que el 73% de las mujeres declara sentirse agotada prácticamente a diario por la carga mental de las tareas

doméstico-familiares. Esta cifra en el caso de las monoparentales es del 100% ya que no tienen con quien conciliar.

Desde Federación de Asociaciones de Madres Solteras, FAMS se plantea el siguiente proyecto que entendemos da respuesta a varias necesidades básicas, ya descritas y que se entrecruzan y que están muy presentes en la realidad de un amplio porcentaje de mujeres responsables de familias monomarentales. En la concepción de este proyecto se ha tenido muy presente la situación específica de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres con discapacidad, mujeres gitanas y migrantes y aquellas que han sido víctimas de violencia machista.

2. FINES

Son fines específicos de la subvención:

- Promover el cuidado de la salud mental de las mujeres responsables de familias monomarentales que se ve afectada por el estrés sostenido en el tiempo como consecuencia de factores de pobreza y/o desigualdad entrecruzados- empleos precarios, incluso en ocasiones la pérdida de trabajo, incluso de la vivienda, ante las dificultades para conciliar, por falta de redes de apoyo familiares e insuficientes o inaccesibles recursos institucionales de cuidado de 0 a 3 años, etc.
- Visibilizar el coste de los cuidados, y la crianza en solitario, teniendo en cuenta las consecuencias socioemocionales que supone este tipo de crianza.
- Promover la resiliencia y el desarrollo de competencias socioemocionales para favorecer la calidad de vida y el empoderamiento vital de las mujeres atendidas, aportando para ello, estrategias y herramientas para el afrontamiento del estrés, y para impulsar sus potencialidades a la búsqueda activa de empleo.
- Fortalecer el tejido asociativo de familias monomarentales, favoreciendo la creación de redes de apoyo, creando un punto de encuentro para el análisis de la realidad de las familias monomarentales y de puesta en común entre las propias madres.

3. ACTIVIDADES Y ÁREAS DE TRABAJO.

Se llevarán a cabo 6 jornadas de 6 horas cada una, con diversos talleres y sesiones formativas en las 6 CCAA en las que las asociaciones de familias monomarentales tienen presencialidad, y participarán un mínimo de 20 madres por cada CCAA.

En cada Jornada se llevarán a cabo sesiones formativas con la siguiente temática:

- 1) La mejora de la autoestima y el empoderamiento.
- 2) Claves para combatir el estrés y lograr el bienestar emocional. El coste de los cuidados, las consecuencias socioemocionales de la crianza en solitario y cómo afrontar este reto.
- 3) Herramientas para la búsqueda de empleo.

En cada Jornada se llevará a cabo una formación específica con perspectiva de género que contará con diversas sesiones y talleres divididos en tres módulos principales de 2 horas cada uno: la autoestima y empoderamiento, competencias socioemocionales, y herramientas para la búsqueda de empleo.

Respecto al primer módulo se incidirá en la mejora de la autoestima, la identificación de pensamientos disruptivos, la autoconciencia y autogestión emocional, el entrenamiento de habilidades sociales básicas, comunicación no violenta y asertividad, prevención y abordaje de conflictos en clave emocional, estrategias para la negociación teniendo en cuenta los mandatos de género y la gestión del tiempo incluyendo la variable de autocuidado.

En el segundo módulo se trabajarán técnicas de respiración consciente, relajación y mindfulness como herramientas necesarias para rebajar la ansiedad, el estrés y la autorregulación emocional con el fin de conseguir una mayor autonomía y autoconfianza en la concreción y planificación de sus metas y proyectos personales y profesionales.

En el último módulo se implementará el desarrollo de técnicas y herramientas para la búsqueda activa de empleo: principales sectores de contratación, portales de empleo, RRSS y metabuscadores, presentación del currículum: pautas de elaboración y distintos modelos y cómo afrontar una entrevista de trabajo de manera exitosa.

El Plan de Actuación albergará las CCAA donde se desarrollará, metodología, objetivos y contenidos, así como el número mínimo de alumnas y número de horas por cada módulo de formación.

El número mínimo de participantes por Jornada será de 20 madres de familias monomarentales por cada comunidad en la que se desarrolle.

15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	408 h en 2024
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	44.000,00	9.487,11
Otros gastos de la actividad	6.000,00	
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos		
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos		
TOTAL	50.000,00	9.487,11

5.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS/INVERSIONES	Subvención 1 TS	Subvención 2 I mujeres	Subvención 3 Reefm	Subvención 4 Estudio	Subvención 5 Salud H	Subvención 6 Jurídico	Subvención 7 Registro FAMiliaS	Subvención 8 CDM PGE 2023	Subvención 9 DGVG 2024	Subvención 10 CDM PGE 2024	Total actividades	No imputado a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros													
j) Ayudas monetarias													
k) Ayudas no monetarias													
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno													
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación													
Aprovisionamientos													
Gastos de personal	52.853,97	19.723,98	42.461,08	4.919,77	17.535,92	19.004,22	10.600,11	23.751,54	6.696,78	9.487,11	207.034,48	25.577,80	232.612,28
Otros gastos de la actividad	28.956,60	7.365,14	5.498,60	14.280,32	1.520,39	1.064,77	8.406,89	4615,88	343,10		72.051,69	5.296,82	77.348,51
Amortización de inmovilizado													
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado													
Otros resultados													
Gastos financieros													
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros													
Diferencias de cambio													
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros													
Impuesto sobre beneficios													
Subtotal gastos	81.810,57	27.089,12	47.959,68	19.200,09	19.056,31	20.068,99	19.007,00	28.367,42	7.039,88	9.487,11	279.086,17	30.874,62	309.960,79

Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				800,65	1000,19		1000,95				2.801,79		2.801,79
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico													
Cancelación deuda no comercial													
				800,65	1.000,19		1.000,95				2.801,79		2.801,79
TOTAL	81.810,57	27.089,12	47.959,68	20.00,74	20.056,50	20.068,99	20.007,95	28.367,42	7.039,88	9.487,11	281.879,96	30.874,62	312.762,58

15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

1 Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	400,00	500,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	240,00	
Ingresos por convenios con entidades públicas		
Subvenciones del sector	326.750,84	307.307,98
Subvenciones del sector privado		
Aportaciones privadas (donaciones y legados)		5.695,60
Otros tipos de ingresos	520,56	12.741,30
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.	327.911,40	326.244,88

1 Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	0	0

15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
TOTAL				

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La entidad aplica el 100% de sus rentas a fines, ya que la Federación no realiza ninguna actividad al margen de éstos.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica.

17 OTRA INFORMACIÓN

- A 31 de diciembre 2024 el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo es:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación	1	0	1
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	4	0	4
Personal Ayudante Técnico	1	0	1
TOTAL	7	0	7

Al cierre del ejercicio anterior el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo era:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación	1	0	1
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	4	0	4
Personal Ayudante Técnico	1	0	1
TOTAL	7	0	7

- Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024 ascienden a 2.420,00 euros y 1.844,54 euros en el ejercicio 2023.
- La Junta Directiva de la Federación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.
- La Federación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

- Las entidades integrantes durante el ejercicio 2024 en FAMS han sido:

N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de Constitución
G-28914901	ASOCIACION SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS MADRID	ASMS	AUTONÓMICA	17/11/1983
G-57062211	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS ISLAS BALEARES	AFAMON	AUTONÓMICA	01/05/2008
G- 85083616	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN	MSPE	ESTATAL	25/02/2007
G-38058574	ASOCIACION FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS	AFAMOCAN	AUTONOMICA	15/04/1985
G-01519826	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES DE FAMILIAS MONOMARENTALES B.G.	MONOMARENTALES B.G.	AUTONOMICA	23/01/2014
G-16527715	ASOCIACION DE LAS ISLAS BALEARES FAMOIB	FAMOIB	AUTONOMICA	01/04/2017
G05324314	Asociación de Familias Monomarentais de Galicia	FAGAMOS	AUTONOMICA	01/03/2021
G-45897261	Asociación CRIASOL TALAVERA	CRIASOL TALAVERA	AUTONOMICA	23/06/2018
G62577556	ASSOCIACIÓ DE FAMILIES MONOPARENTALS		AUTONOMICA	02/03/2006

- Con fecha 26 de noviembre de 2024, se procede a renovar los cargos de Junta Directiva de FAMS en Asamblea General Extraordinaria, estando pendiente de resolución su inscripción en el Ministerio del Interior Registro nacional de Asociaciones a fecha de formulación de estas cuentas.

La Junta Directiva aprobada en dicha asamblea está compuesta por:

PRESIDENTA: M^a del Carmen Flores Rodríguez

VICEPRESIDENTA: Pilar Castellanos Castilla

SECRETARIA: Inmaculada Alonso Rodríguez

TESORERA: Trinidad Velarde Chaparro

VOCAL: Cristina Díaz Martín

18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no ha ocurrido ningún hecho significativo o transacciones que suponga ajustes o afecte o amplíe la información presentada.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Carmen Flores Rodríguez	Presidenta	
Pilar Castellanos Castilla	Vicepresidenta	
Inmaculada Alonso Rodríguez	Secretaria	
Trinidad Velarde Chaparro	Tesorera	
Cristina Díaz Martín	Vocal	

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2024

Asociación

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

Importes en euro:

ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		146,18	146,18
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5		
VII. Activos por impuesto diferido.		146,18	146,18
B) ACTIVO CORRIENTE		395.449,54	310.481,66
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7 y 9		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	73.092,17	25.917,60
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	322.357,37	284.564,06
TOTAL ACTIVO (A+B)		395.595,72	310.627,84

EJERCICIO

2024

Asociación

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

Importes en euro:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		18.411,98	33.267,16
A-1) Fondos propios	11 y 3	18.411,98	4.929,68
I. Fondo Social.		0,00	0,00
1. Fondo Social.			
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.		6.232,18	6.232,18
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	11	-1.302,50	1.305,04
IV. Excedente del ejercicio **	3	13.482,30	-2.607,54
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14		28.337,48
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		377.183,74	277.360,68
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.	10 Y 14	360.891,43	262.486,61
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.	10	360.891,43	262.486,61
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		16.292,31	14.874,07
1. Proveedores.**			
2. Otros acreedores.	12.2	15.890,86	14.874,07
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		395.595,72	310.627,84

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Carmen Flores Rodríguez (Presidenta)	
Pilar Castellanos Castilla (Vicepresidenta)	
Inmaculada Alonso Rodríguez (Secretaría)	
Trinidad Velarde Chaparro (Tesorera)	
Cristina Díaz Martín (Vocal)	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

CUENTA DE RESULTADOS (Modelo Abreviado)
EJERCICIO 2024

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS

Importes en euros			
	Notas	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	13 y 14	313.503,58	326.750,84
a) Cuotas de asociados y afiliados		500,00	400,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			240,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio		313.003,58	326.110,84
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		11.913,60	
3. Ayudas monetarias y otros **			
7. Otros ingresos de la actividad	13 y 14	640,00	432,35
8. Gastos de personal *	13	-232.612,28	-208.822,32
9. Otros gastos de la actividad *	13	-77.348,51	-119.773,54
10. Amortización del inmovilizado *	5	-2.801,79	-3.840,84
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			2.557,76
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			0,00
a) Deterioros y pérdidas			0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			
14. Otros resultados		187,70	88,21
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		13.482,30	-2.607,54
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		13.482,30	-2.607,54
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		13.482,30	-2.607,54
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	14	278.970,50	349.984,02
2. Donaciones y legados recibidos	14	5.695,60	5.507,32
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		284.666,10	355.491,34
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*	14	-307.307,98	-323.161,28
2. Donaciones y legados recibidos*	14	-5.695,60	-5.507,32
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-313.003,58	-328.668,60
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-28.337,48	26.822,74
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-14.855,18	24.215,20

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Carmen Flores Rodríguez (Presidenta)	
Pilar Castellanos Castilla (Vicepresidenta)	
Inmaculada Alonso Rodríguez (Secretaría)	
Trinidad Velarde Chaparro (Tesorera)	
Cristina Díaz Martín (Vocal)	

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo